FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES
Versión 02 del 24 de junio de 2022

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico con herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 12. Bogotá cuida a su gente
CÓDIGO DEL PROYECTO	2325
No NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo protege, cuida y fortalece
COMPONENTE	Estrategias de cuidado
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
VIGENCIA	2025
PRESUPUESTO	**$349.835.447, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCUIDO**
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	Estrategias de Cuidado

¿Contiene iniciativa de presupuesto participativos?	Si
¿Cuál?	44020-DDifMujer. Capacitar más Teusaquillo

1. OBJETO:

"PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 – TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE".

PROYECTO 2325 "Implementar estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía mediante el desarrollo, fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias complementando los servicios y atenciones de la manzana del cuidado y su rango de impacto"

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada por Menor Cuantía

3. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de servicios

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de cinco (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. VALOR: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCUIDO ($349.835.447)**, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2025.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLT.

A continuación, se desarrolla la distribución presupuestal por COMPONENTE:

COMPONENTES	Rubro	Valor
1. Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	O23011745992024232501000	$ **349.835.447**

Valor total Presupuesto Oficial	**$ 349.835.447**

Por lo anterior, a partir de los criterios señalados para la adquisición o contratación de los diferentes bienes y servicios requeridos por la Alcaldía Local de Teusaquillo, se elaboró con diferentes cotizaciones del sector un estudio de mercado y para el presente proceso una estructura de costos, documentos que se anexan al presente y hacen parte integral del mismo.

NOTA 1: El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el anterior cuadro. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, porque **la sumatoria de los precios unitarios será el valor de la propuesta**, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizará reajustes de los mismos.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para la presente vigencia, el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante la primera Reunión Técnica del cual se dejará registro mediante acta de la reunión.

NOTA 3: En el evento en que se requiera durante la ejecución del presente contrato, un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local (ítems no previstos), de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario. La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

6. FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

a) Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado acorde a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por

parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- Certificación de cumplimiento validada por el supervisor del contrato en el formato del Sistema de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
- Proceso de ingreso al almacén de los bienes y/o productos. (Formato de ingreso al almacén aplicativo vigente).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1. De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3° (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Nota 2. EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3. Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4. La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El/la supervisor/a sería responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar

trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

Nota 5. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 6. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 7. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 8. Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 9. El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 10. Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para el último pago:

- Informe final aprobado por el apoyo a la supervisión y el supervisor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral

(en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

- Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión.
- Verificación en la plataforma de Secop II de todos los informes de ejecución, por parte del apoyo a la supervisión.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la forma como se presenta a continuación.

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia Compra Eficiente.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)", se proyecta el presente documento.

En este sentido, se actualiza la información con el documento Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación pública de Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para

clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

CÓDIGO UNSPSC:

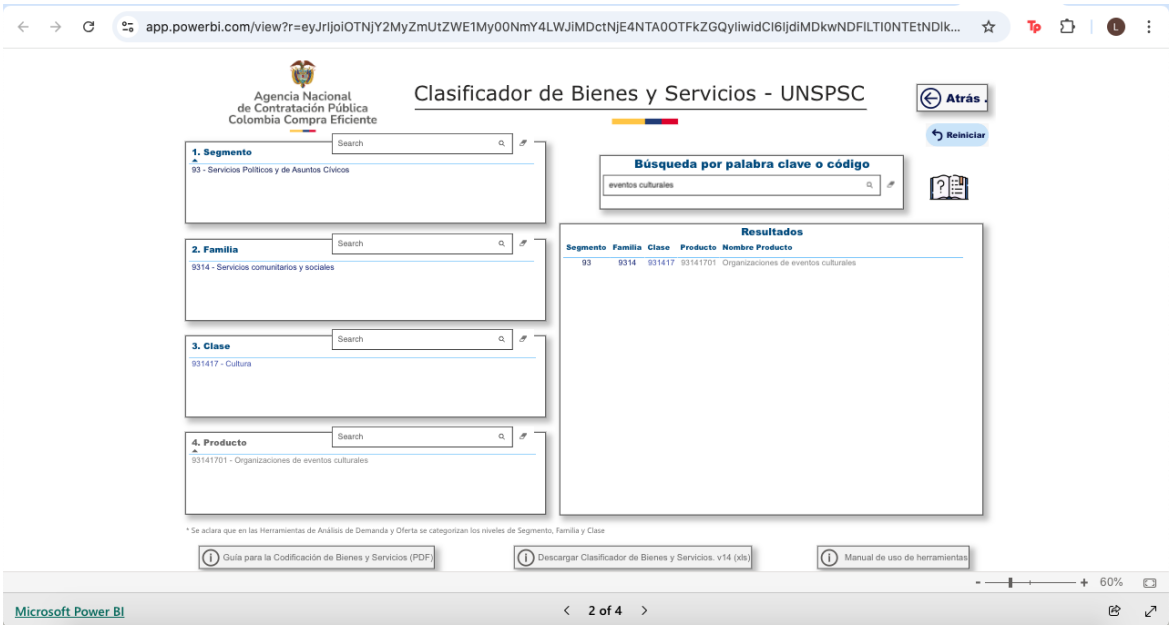
Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

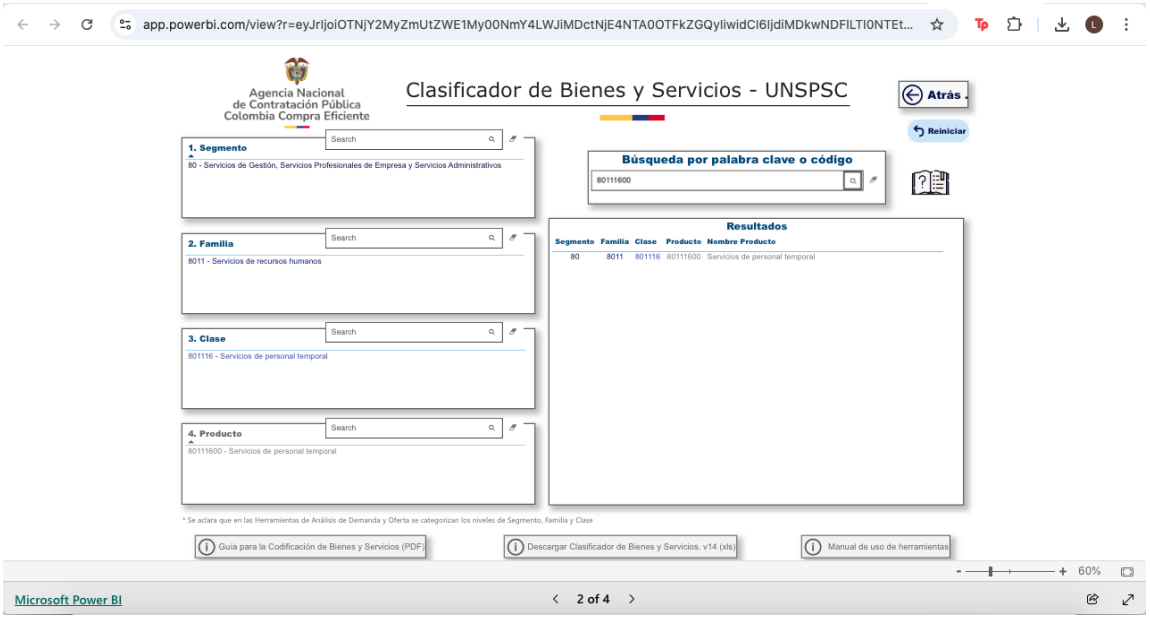
Segmento	Familia	Clase	Código
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	93141700
Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa	82101500
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	80131500
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141600
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	90141700
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	90151800
Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos Preparados y Conservados	Alimentos Preparados y Conservados	50192000
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos	80101600

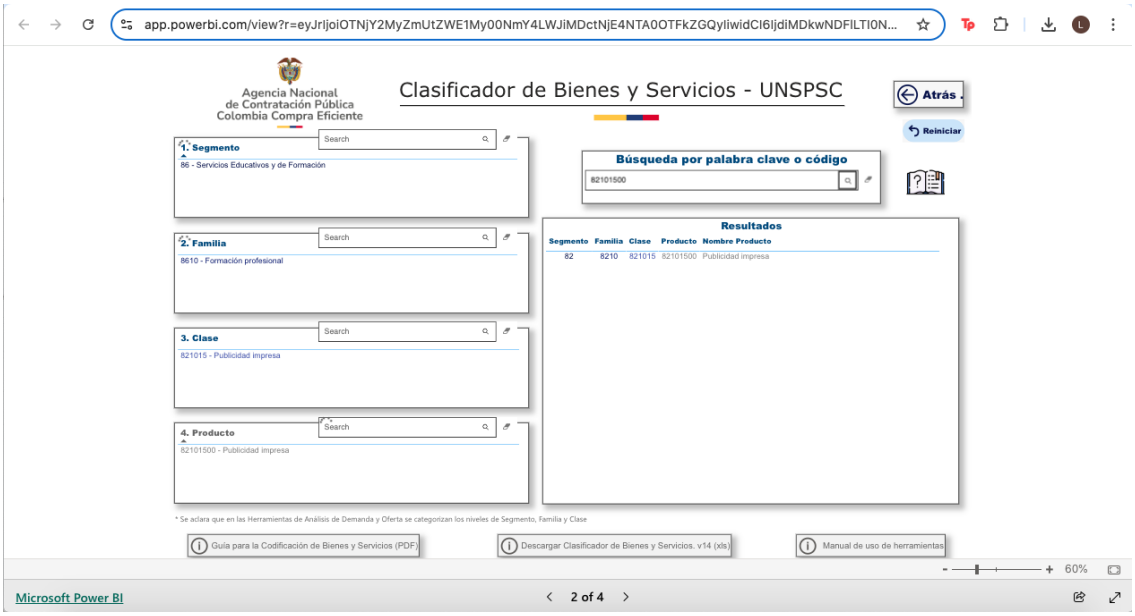
Segmento	Familia	Clase	Código
Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	78111800
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600
Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y condecoraciones	Coleccionables	49101600

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

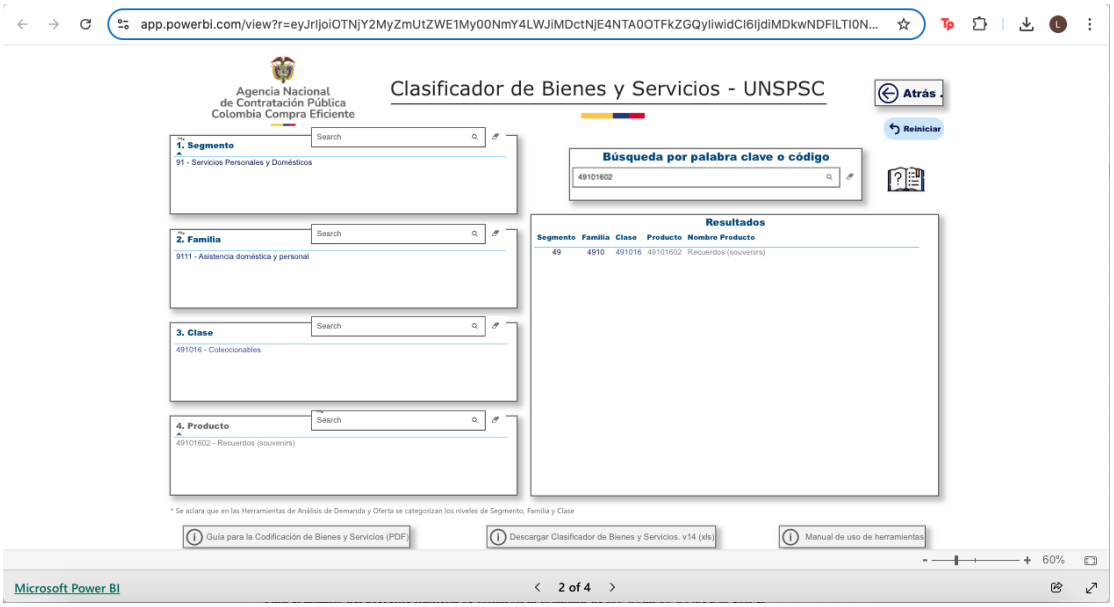
Para el análisis del presente numeral se tomaron la totalidad de los Códigos UNSPSC, con el fin de ver el comportamiento de los mismos.

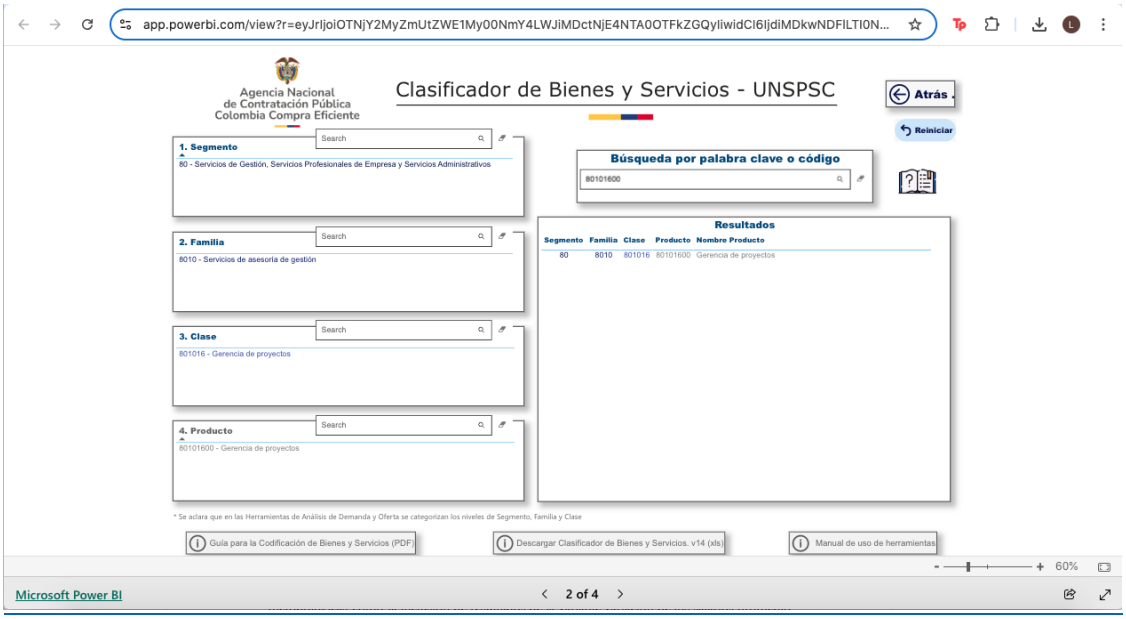


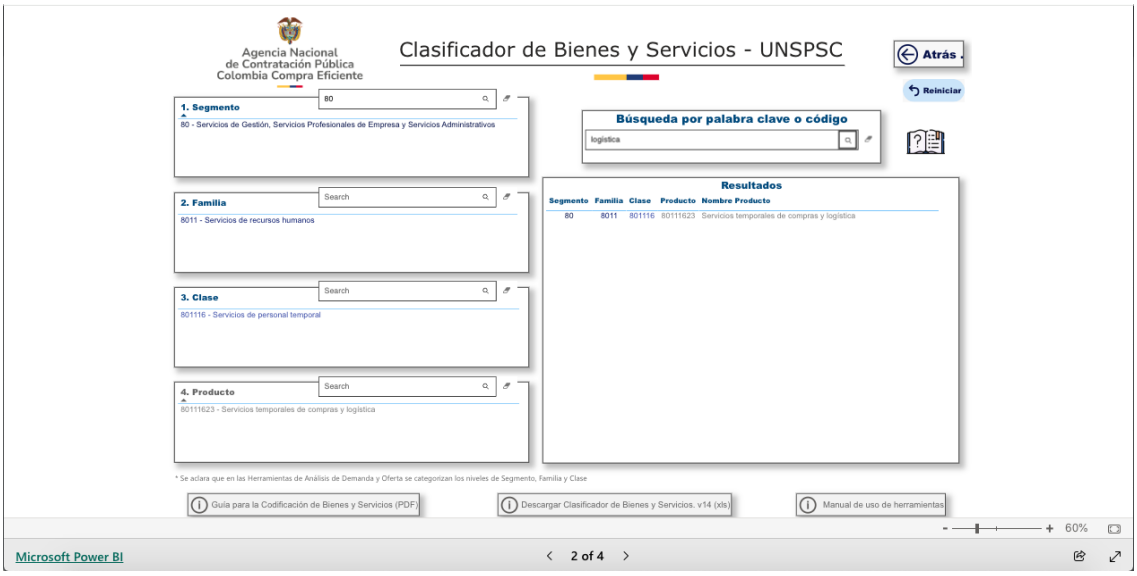

app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEt...
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Búsqueda por palabra clave o código
80111600
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
80 8011 801116 80111600 Servicios de personal temporal
2. Familia
8011 - Servicios de recursos humanos
3. Clase
801116 - Servicios de personal temporal
4. Producto
80111600 - Servicios de personal temporal
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas
60%
Microsoft Power BI
2 of 4

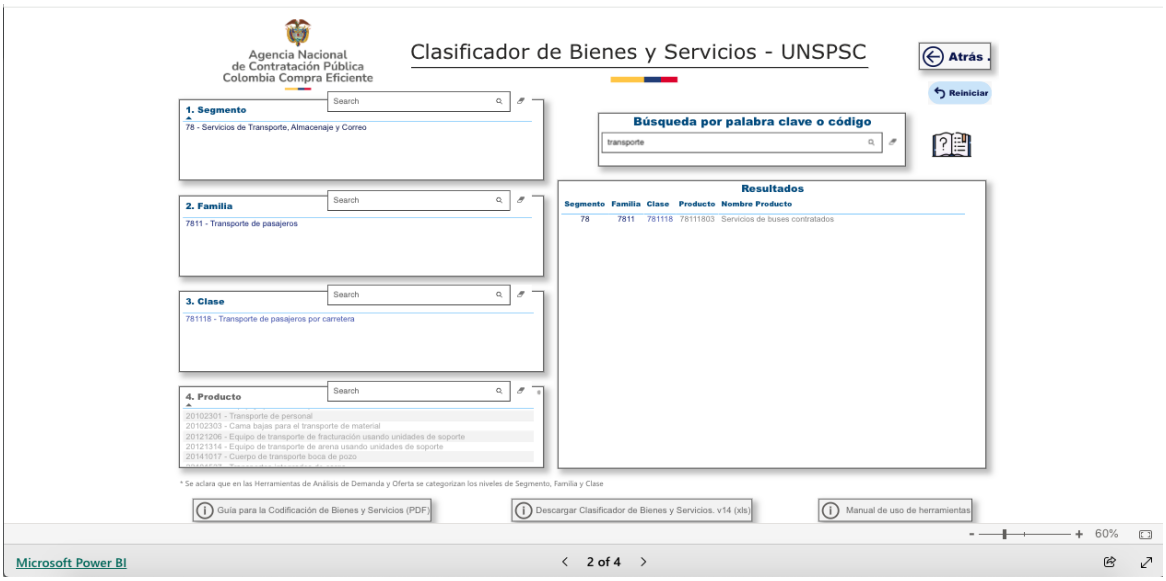

app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0N...
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
86 - Servicios Educativos y de Formación
Búsqueda por palabra clave o código
82101500
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
82 8210 821015 82101500 Publicidad impresa
2. Familia
8210 - Formación profesional
3. Clase
821015 - Publicidad impresa
4. Producto
82101500 - Publicidad impresa
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas
60%
Microsoft Power BI
2 of 4

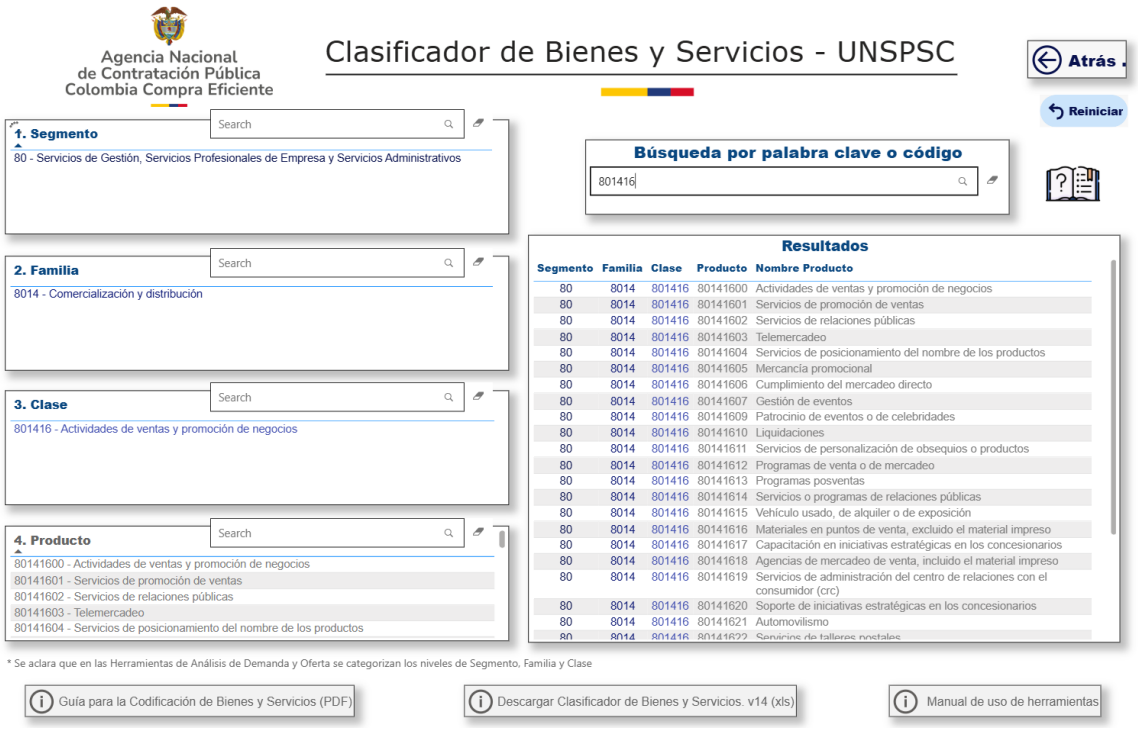

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Búsqueda por palabra clave o código
801315
2. Familia
8013 - Servicios inmobiliarios
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
80 8013 801315 80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80 8013 801315 80131501 Arrendamiento de residencias
80 8013 801315 80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
80 8013 801315 80131503 Arrendamientos de tierras
80 8013 801315 80131504 Servicio de alojamiento temporal offshore
80 8013 801315 80131505 Servicio de arrendamiento de oficinas portátiles o modulares
80 8013 801315 80131506 Servicio de arrendamiento de baños portátiles
3. Clase
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
4. Producto
80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80131501 - Arrendamiento de residencias
80131502 - Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
80131503 - Arrendamientos de tierras
80131504 - Servicio de alojamiento temporal offshore
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas
2 de 5

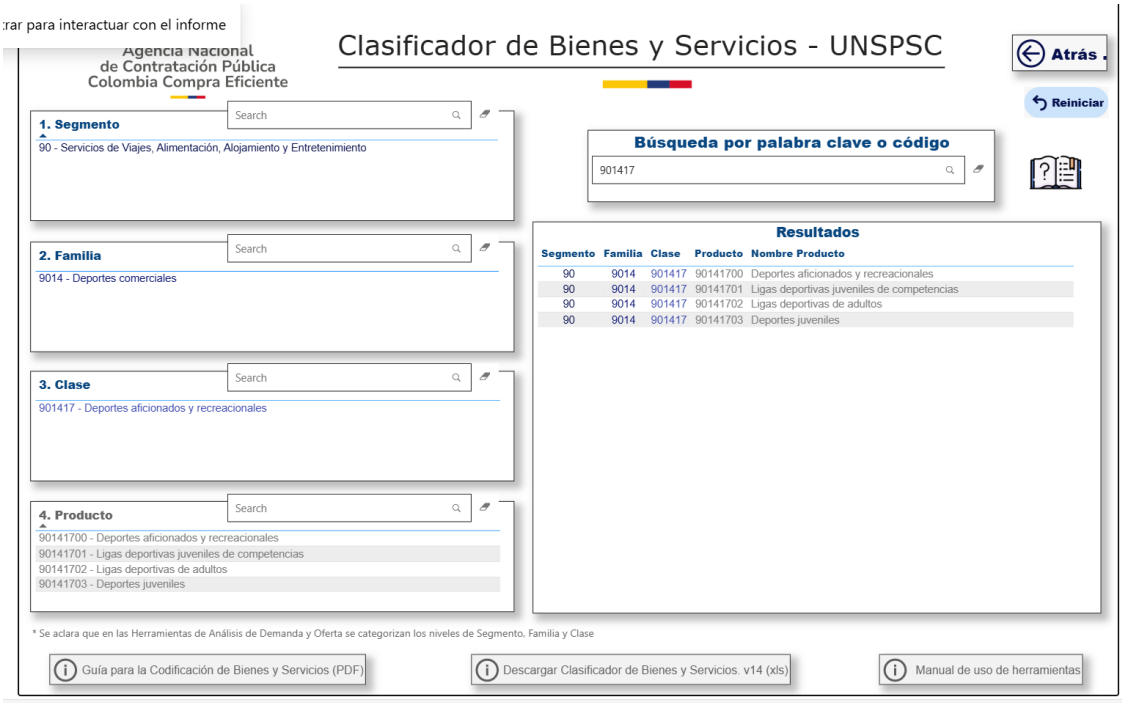

app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0N...
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
91 - Servicios Personales y Domésticos
Búsqueda por palabra clave o código
49101602
2. Familia
9111 - Asistencia doméstica y personal
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
49 4910 491016 49101602 Recuerdos (souvenirs)
3. Clase
491016 - Coleccionables
4. Producto
49101602 - Recuerdos (souvenirs)
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas
60%
Microsoft Power BI
2 of 4

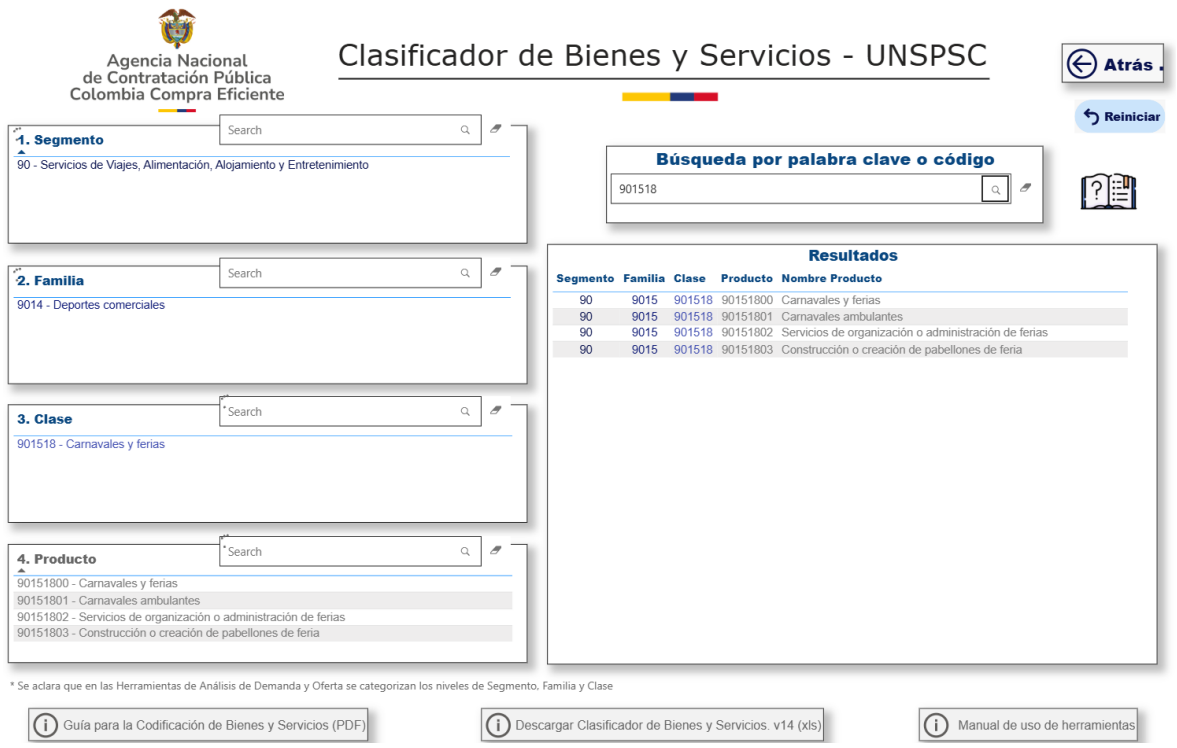

app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0N...
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Búsqueda por palabra clave o código
80101600
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
80 8010 801016 80101600 Gerencia de proyectos
2. Familia
8010 - Servicios de asesoría de gestión
3. Clase
801016 - Gerencia de proyectos
4. Producto
80101600 - Gerencia de proyectos
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas
60%
Microsoft Power BI
2 of 4

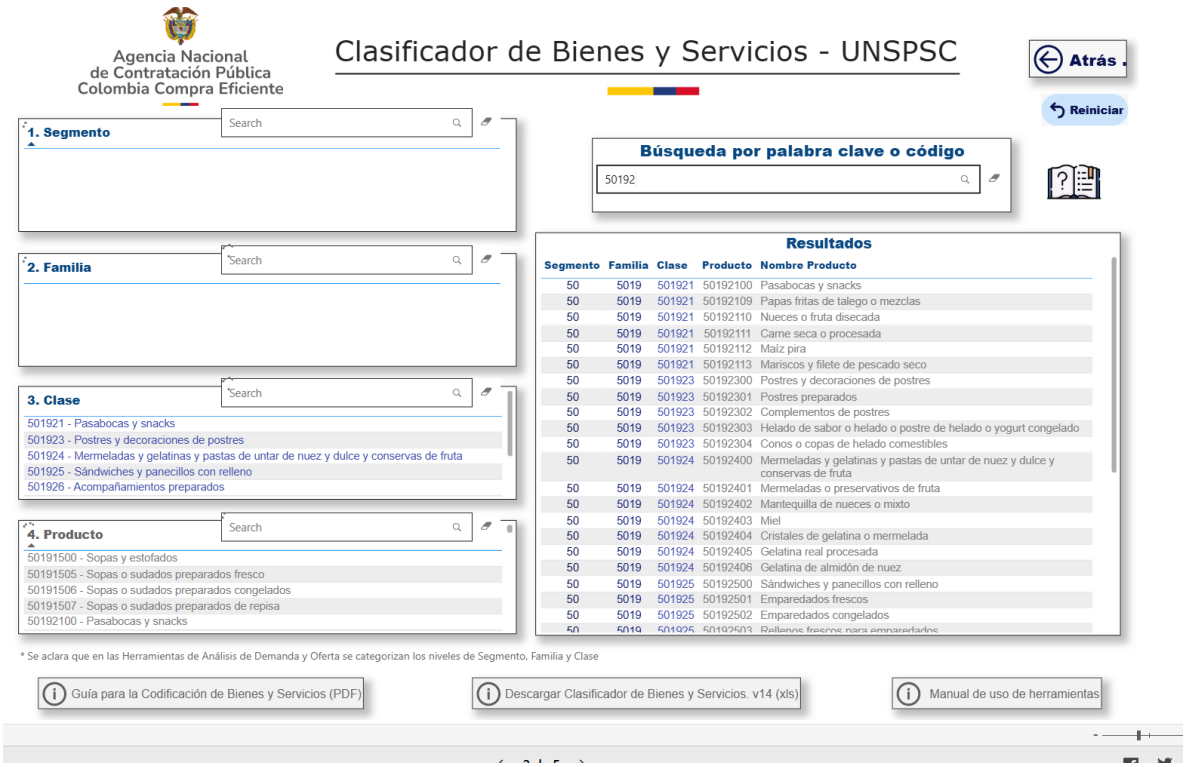

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
80
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Búsqueda por palabra clave o código
logística
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
80 8011 801116 80111623 Servicios temporales de compras y logística
2. Familia
8011 - Servicios de recursos humanos
3. Clase
801116 - Servicios de personal temporal
4. Producto
80111623 - Servicios temporales de compras y logística
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas
60%
Microsoft Power BI
2 of 4


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Búsqueda por palabra clave o código
transporte
2. Familia
7811 - Transporte de pasajeros
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
78 7811 781118 78111803 Servicios de buses contratados
3. Clase
781118 - Transporte de pasajeros por carretera
4. Producto
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas
60%
Microsoft Power BI
2 of 4


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Búsqueda por palabra clave o código
801416
2. Familia
8014 - Comercialización y distribución
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
80 8014 801416 80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios
80 8014 801416 80141601 Servicios de promoción de ventas
80 8014 801416 80141602 Servicios de relaciones públicas
80 8014 801416 80141603 Telemercadeo
80 8014 801416 80141604 Servicios de posicionamiento del nombre de los productos
80 8014 801416 80141605 Mercancía promocional
80 8014 801416 80141606 Cumplimiento del mercadeo directo
80 8014 801416 80141607 Gestión de eventos
80 8014 801416 80141609 Patrocinio de eventos o de celebridades
80 8014 801416 80141610 Liquidaciones
80 8014 801416 80141611 Servicios de personalización de obsequios o productos
80 8014 801416 80141612 Programas de venta o de mercadeo
80 8014 801416 80141613 Programas posventas
80 8014 801416 80141614 Servicios o programas de relaciones públicas
80 8014 801416 80141615 Vehículo usado, de alquiler o de exposición
80 8014 801416 80141616 Materiales en puntos de venta, excluido el material impreso
80 8014 801416 80141617 Capacitación en iniciativas estratégicas en los concesionarios
80 8014 801416 80141618 Agencias de mercadeo de venta, incluido el material impreso
80 8014 801416 80141619 Servicios de administración del centro de relaciones con el consumidor (crc)
80 8014 801416 80141620 Soporte de iniciativas estratégicas en los concesionarios
80 8014 801416 80141621 Automovilismo
3. Clase
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios
4. Producto
80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios
80141601 - Servicios de promoción de ventas
80141602 - Servicios de relaciones públicas
80141603 - Telemercadeo
80141604 - Servicios de posicionamiento del nombre de los productos
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


:rar para interactuar con el informe
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Búsqueda por palabra clave o código
901417
2. Familia
9014 - Deportes comerciales
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
90 9014 901417 90141700 Deportes aficionados y recreacionales
90 9014 901417 90141701 Ligas deportivas juveniles de competencias
90 9014 901417 90141702 Ligas deportivas de adultos
90 9014 901417 90141703 Deportes juveniles
3. Clase
901417 - Deportes aficionados y recreacionales
4. Producto
90141700 - Deportes aficionados y recreacionales
90141701 - Ligas deportivas juveniles de competencias
90141702 - Ligas deportivas de adultos
90141703 - Deportes juveniles
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Búsqueda por palabra clave o código
901518
2. Familia
9014 - Deportes comerciales
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
90 9015 901518 90151800 Carnavales y ferias
90 9015 901518 90151801 Carnavales ambulantes
90 9015 901518 90151802 Servicios de organización o administración de ferias
90 9015 901518 90151803 Construcción o creación de pabellones de feria
3. Clase
901518 - Carnavales y ferias
4. Producto
90151800 - Carnavales y ferias
90151801 - Carnavales ambulantes
90151802 - Servicios de organización o administración de ferias
90151803 - Construcción o creación de pabellones de feria
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas



Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.*"

7.1. Productos incluidos dentro del sector.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto de las actividades a contratar, se han vinculado los códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) junto con sus descripciones respectivas, con el fin de contextualizar el alcance de la clasificación sectorial y facilitar el análisis del sector correspondiente. Esto permite definir con precisión el ámbito y los alcances de las actividades a desarrollar, garantizando que todos los actores involucrados en el proceso comprendan el contexto y la naturaleza de las operaciones requeridas.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación CIIU:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
M7020	Actividades de consultorías de gestión
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
P8559	Otros tipos de educación
R9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Como complemento a estos esfuerzos de actualización, el DANE presenta, a partir de enero de 2020, los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor, ahora conocida como Encuesta Mensual de Comercio (EMC3), los cuales se generaron en dos fases:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.). Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente. Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que se enmarca el objeto a contratar, ésta corresponde al sector **servicios**, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades. El sector se encuentra conformado por las siguientes actividades económicas:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- **Salud humana privada sin internación**
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

7.2. Agentes que componen el sector

De acuerdo con la información obtenida de la Superintendencia, los siguientes son los agentes que componen los sectores relacionados con el proceso como lo son (Mujeres e Integración Social) en el país:

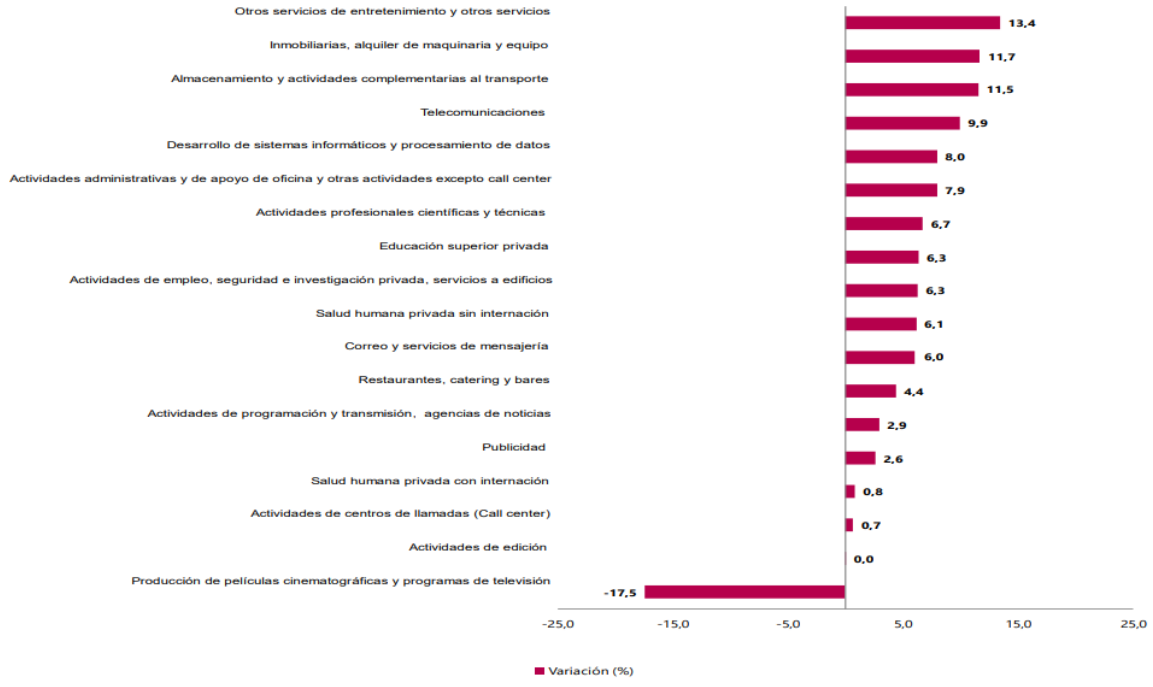
- Presidencia de la República.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Ministerio del Interior
- Alcaldía Mayor de Bogotá
- Secretaría Distrital de la Mujer
- ONU Mujeres Colombia
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Red de Solidaridad Social
- Fiscalía General de la Nación
- Personería Distrital
- Casa de la Justicia
- Comisarías de Familia
- Inspecciones de Policía
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Subdirección de Integración Social
- Comité Operativo Local de Mujer y Equidad Género (COLMYEG)
- Consejo Local de Seguridad para las Mujeres
- Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación
- Mesa Indígena
- Consejo Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Defensoría del Pueblo
- Policía Nacional de Colombia

7.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Asociación NIMUAFRO
- Funda Huellas de Arte
- EcoMujeres para el Mundo
- Tejidos del Viento
- RBC-Dependencias emocionales y adicciones
- Asociación de Mujeres Afrocolombianas - AMAUFROC
- Integración Comunitaria - ASINCO
- Me pongo la 10
- IURAZOLI
- Esperanza del Presente
- Jóvenes en Diversidad Activa - JEDA
- Consejo Consultivo de Mujeres
- Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres

7.4. Cifras sectores a nivel nacional[1]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025ᵖ / febrero 2024



Fuente: DANE, EMS.

1 Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMS, publicada el 15 de abril de 2025, como operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2024.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

Evolución general de los subsectores de servicios. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025 / febrero 2024).

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025p / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,8	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2]

2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

[2] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025ᵖ / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	0,5	2,7	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,0	-0,7	-0,3	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,2	0,4	-0,9	-0,7	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,9	-2,8	-1,9	-1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,0	1,1	-0,5	-1,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-4,6	-0,5	-1,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,2	-3,0	-2,1	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,1	-1,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	0,0	2,0	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,2	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	1,4	-3,3	0,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,5	0,7	-1,7	-0,2	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,0	-1,5	-3,5	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,3	6,0	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,7	-1,2	0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	2,3	-2,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,2	-1,2	-0,5	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,7	0,0	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[3]

3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.

[3] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025ᵖ / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,5	5,4	3,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	3,9	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	4,9	5,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,0	6,3	1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,1	6,7	3,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	2,0	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	4,3	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	6,1	2,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,7	2,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	5,9	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	7,3	3,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,7	3,8	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,7	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	5,7	3,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	0,8	0,5	3,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	2,6	1,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	2,8	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,8	5,6	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[4]

4. **Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2025 p / enero - febrero 2024)**

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

[4] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024 - diciembre 2024ᵖ / enero 2023 - diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-5,4	10,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	0,3	11,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,6	-7,2	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-5,7	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-5,8	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-1,1	14,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	-6,6	13,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-8,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,5	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5]

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

a) **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024, En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los

[5] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Febrero 2025ᵖ

índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,4**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	10,6
	Ingresos por venta de mercancías	8,9	0,1
	Otros ingresos no operacionales	28,1	2,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,1	-0,7
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	-15,0	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,4**	
	Salarios personal permanente	9,6	4,8
	Salarios temporal directo	12,2	5,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[6]

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,4%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios, de 28,1% en otros ingresos operacionales y de 8,9% en la venta de mercancías.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por una disminución de 15,0% en el personal contratado a través de agencias, de 1,1% en el personal permanente y de 0,1% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 12,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,6% en los salarios del personal permanente.

b) Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024. En febrero de 2025, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 11,7% en los ingresos nominales,

[6] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

el personal ocupado total presentó un incremento de 2,3% y los salarios registraron un aumento de 5,4%, en comparación con febrero de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
Total nacional
Febrero 2025P

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,7**	
	Ingresos por servicios prestados	16,3	14,8
	Ingresos por venta de mercancías	-41,7	-2,5
	Otros ingresos no operacionales	-19,9	-0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,3**	
	Permanente	0,1	0,0
	Temporal directo	9,1	2,0
	Agencias	4,4	0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**5,4**	
	Salarios personal permanente	5,5	2,7
	Salarios temporal directo	8,7	2,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[7]

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,7%, que se explica por el incremento de 16,3% en los ingresos por servicios.

Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 41,7% y en otros ingresos operacionales la reducción fue de 19,9%. En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,3%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo, de 4,4% en el personal contratado a través de agencias y de 0,1% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 5,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 5,5% en los salarios del personal permanente y de 8,7% en los salarios del personal temporal directo.

c) Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024 En febrero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de

[7] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,9% y los salarios registraron un incremento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Febrero 2025[P]

índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	11,3
	Ingresos por venta de mercancías	-23,7	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	7,8	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**1,9**	
	Permanente	0,8	0,5
	Temporal directo	11,8	2,7
	Agencias	-8,4	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,5**	
	Salarios personal permanente	9,6	5,4
	Salarios temporal directo	9,5	3,0

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[8]

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios y de 7,8% en otros ingresos operacionales.

En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 23,7%. En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,9%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 11,8% en el personal temporal directo y de 0,8% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 8,4%.

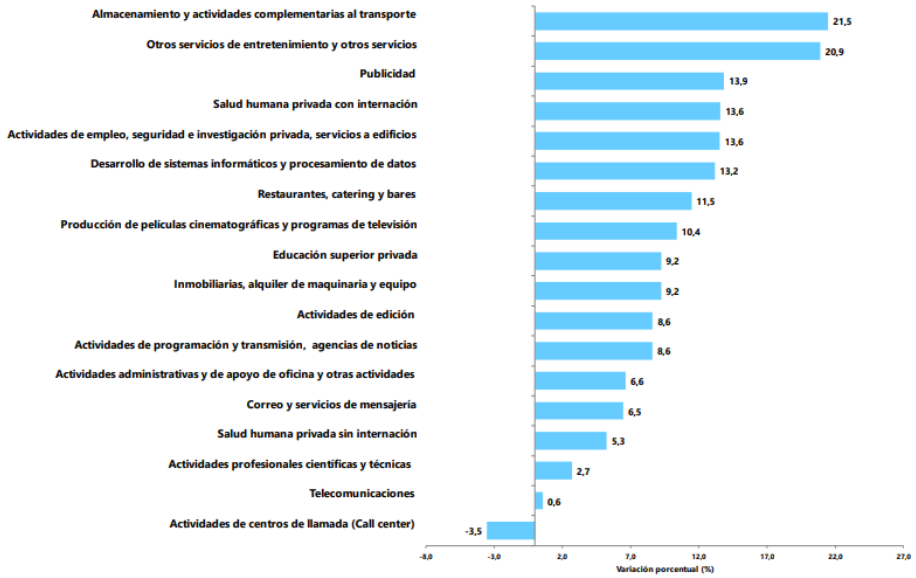
Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 9,5% en los salarios del personal temporal directo

7.5. Cifras del sector a nivel Bogotá

[8] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Enero 2025[p] / enero 2024



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[p] Cifra provisional

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[9]

7.5.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025 p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

[9] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Enero 2025[P] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	21,5	20,4	0,0	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	5,7	0,0	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,5	9,3	2,1	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,6	9,2	-0,4	-0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	4,7	1,4	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	8,5	0,0	0,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	0,9	-0,5	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,2	16,6	-3,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	11,7	-1,4	-1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	1,8	0,9	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,9	14,0	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,5	-3,0	0,0	-0,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,8	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	10,0	0,0	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,6	13,4	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	4,6	0,6	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,9	18,4	0,5	1,9

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[10]

7.5.2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025 p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios del personal ocupado sin agencias, en comparación con enero de 2024.

[10] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Enero 2025[p] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Hora cátedra**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,7	8,1	-0,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,2	5,0	6,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	9,2	1,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,7	7,7	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	6,2	3,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	2,7	-1,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	4,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	9,1	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,0	3,6	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,1	7,1	-1,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,2	12,4	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	10,2	2,2	- -
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	9,5	-1,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,7	23,2	-3,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	2,7	0,5	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-3,1	7,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,6	4,8	0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	4,7	3,4	- -

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[11]

7.5.3. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

[11] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Febrero 2024 - enero 2025[P] / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
ıcción	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,0	3,4	8,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	-5,1	10,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	-1,4	10,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,4	-3,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,4	4,3	7,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,5	-2,1	7,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,1	-5,2	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	0,6	9,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	0,2	7,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-4,1	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	-2,4	16,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,1	-5,3	13,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,2	-6,3	10,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,1	3,4	8,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	-1,3	7,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,8	0,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	-1,9	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	-0,1	9,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[12]

7.5.4. Evolución por Subsector De Servicios

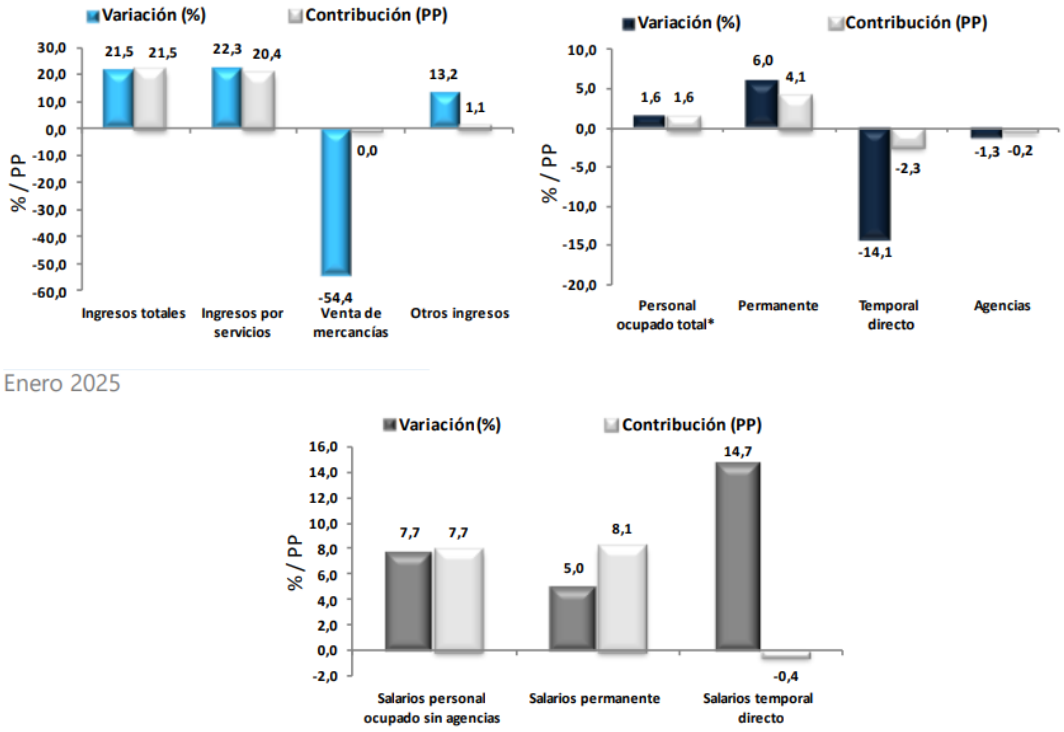
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

a. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Variación anual: enero 2025 p / enero 2024. En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,6% y los salarios registraron un aumento de 7,7%, en comparación con enero de 2024.

[12] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total, Bogotá
Enero 2025[P]



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.
Nota 2: para la variable "salarios" se pueden presentar variaciones y contribuciones con signos contrarios; esto obedece a la participación del personal ocupado en el cálculo de las variables.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[13]

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una variación positiva de 21,5%, que se explica por un crecimiento de 22,3% en los ingresos por servicios y de 13,2% en otros ingresos.

Por otro lado, la venta de mercancías presentó una variación negativa de 54,4%. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por un aumento de 6,0% en el personal permanente.

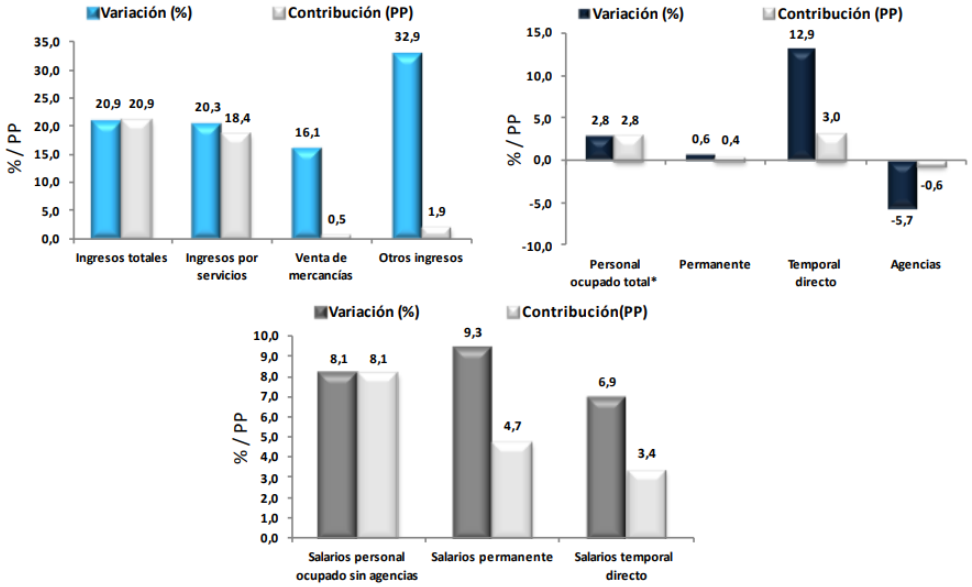
[13] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

Por su parte, el personal temporal directo presentó una variación negativa de 14,1% y el contratado a través de agencias de 1,3%. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un crecimiento de 7,7%, en comparación con enero de 2024, que se explica principalmente por una variación positiva de 5,0% en los salarios del personal permanente.

b. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: enero 2025 p / enero 2024. En enero de 2025, las actividades de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,8% y los salarios registraron un aumento de 8,1%, en comparación con enero de 2024

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total, Bogotá
Enero 2025[P]



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[14]

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una variación positiva de 20,9%, que se explica por un crecimiento de 20,3% en los ingresos por servicios, de 32,9% en los otros ingresos operacionales y de 16,1% en la venta de mercancías.

[14] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

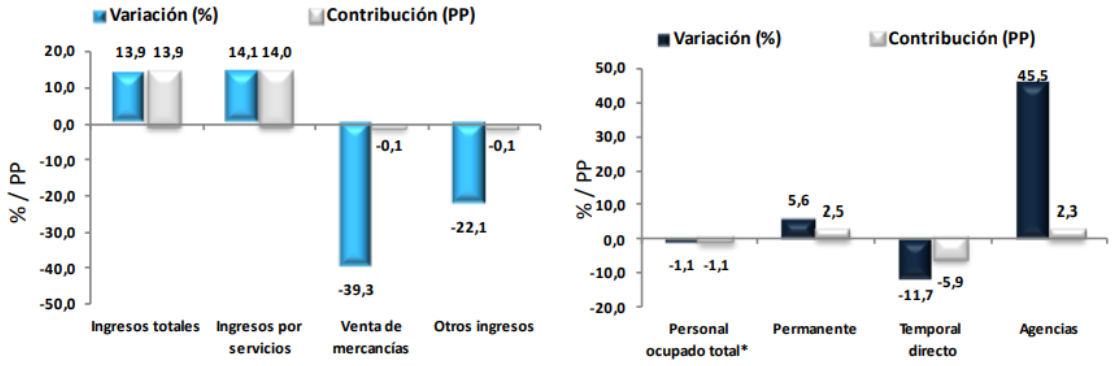
En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,8%, en comparación con enero de 2024, que se explica por un incremento de 12,9% en el personal temporal directo y de 0,6% en el personal permanente.

Por su parte, se registró una disminución de 5,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un crecimiento de 8,1%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una variación positiva de 9,3% para los salarios del personal permanente y de 6,9% para los salarios del personal temporal directo.

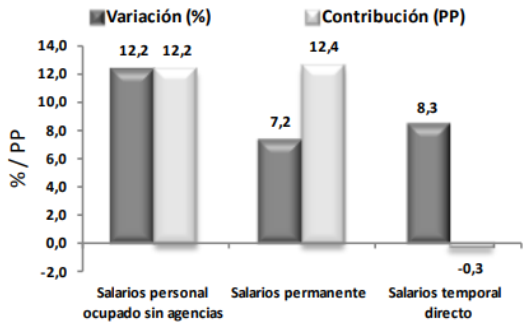
c. Publicidad

Variación anual: enero 2025 p / enero 2024. En enero de 2025, los servicios de publicidad registraron una variación positiva de 13,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,1% y los salarios registraron un aumento de 12,2%, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total, Bogotá
Enero 2025[P]



Enero 2025



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.
Nota 2: para la variable "salarios" se pueden presentar variaciones y contribuciones con signos contrarios; esto obedece a la participación del personal ocupado en el cálculo de las variables.

Fuente: ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB) Enero de 2025 p[15]

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una variación positiva de 13,9%, que se explica por un crecimiento de 14,1% en los ingresos por servicios.

Por otro lado, la venta de mercancías presentó una variación negativa de 39,3% y los otros ingresos operacionales una reducción de 22,1%. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,1%, en comparación con enero de 2024, que se explica por la disminución de 11,7% en el personal temporal directo.

Por otra parte, se presentó una variación positiva de 5,6% en el personal permanente y de 45,5% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron una variación positiva de 12,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica principalmente por el incremento de 7,2% en los salarios del personal permanente.

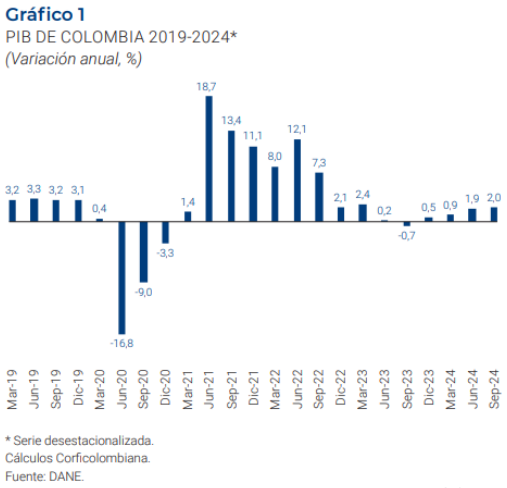
7.6. Economía Colombiana[16]

La economía colombiana registró una recuperación lenta y heterogénea en 2024, alcanzando un crecimiento anual de 1,6% en los primeros tres trimestres del año, frente al 0,6% observado en 2023. La demanda interna mostró un mejor desempeño gracias a un repunte moderado del consumo privado y una recuperación débil de la inversión, la cual sigue rezagada frente a sus niveles prepandemia y se encuentra por debajo de los registros de 2022. Por su parte, el gasto del gobierno se desaceleró, mientras que la balanza comercial contribuyó positivamente al

[15] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-de-bogota-emsb

[16] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

crecimiento de la economía, en un contexto externo que favoreció las exportaciones, mientras que las importaciones crecieron a un ritmo lento, en línea con la dinámica de la demanda interna. Vale la pena señalar que la actividad económica tocó fondo en el tercer trimestre de 2023 con una contracción anual de 0,7%, y desde entonces ha consolidado cuatro trimestres de crecimientos anuales positivos (Gráfico 1).

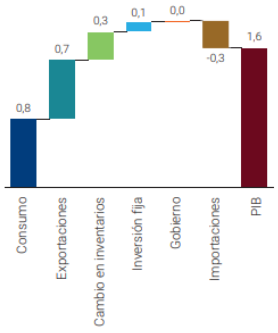


Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[17]

En particular, la demanda interna registró una expansión anual de 1,0% en los primeros tres trimestres de 2024, explicada por un crecimiento de 1,5% en la formación bruta de capital (0,5% en la inversión fija), sumado al aumento de 1,0% en el consumo privado y un 0,6% en el gasto del gobierno. Lo anterior permitió un aporte positivo de la balanza comercial, pues las importaciones crecieron solo 1,4%, mientras que las exportaciones se expandieron 4,8%. De esta forma, los mayores aportes al crecimiento económico acumulado hasta septiembre los generaron, en su orden, el consumo privado, las exportaciones, el cambio en los inventarios, la inversión fija, y el gasto del gobierno, mientras que las importaciones restaron 0,3 puntos porcentuales (p.p.) (Grafico 2).

[17] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

Gráfico 2
CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO DEL PIB AÑO CORRIDO HASTA 3T23 *(p.p.)*

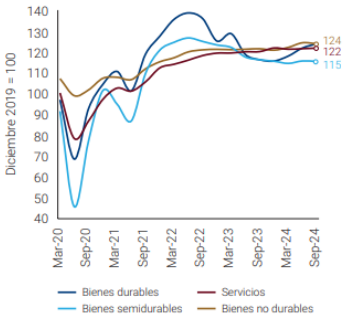


Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[18]

Una de las noticias positivas de 2024 fue que el consumo de los hogares retomó su senda positiva de crecimiento, luego de haberse contraído durante tres trimestres consecutivos (de 3T23 a 1T24), de manera que volvió a ser el principal motor de la economía colombiana. Entre enero y septiembre de 2024, su crecimiento anual se aceleró a 1,0%, desde 0,8% en 2023, y acumuló un aumento de 18% frente a sus niveles prepandemia. Este desempeño estuvo impulsado principalmente por el gasto en servicios y, en menor medida, en bienes no durables y durables (Gráfico 3). En particular, los rubros con mayores aportes al incremento del consumo privado en lo corrido del año hasta el tercer trimestre fueron, en su orden, entretenimiento, alimentos, salud, alojamiento y muebles; en contraste, las mayores reducciones estuvieron en restaurantes, prendas de vestir, transporte y bebidas alcohólicas.

Gráfico 3
CONSUMO POR DURABILIDAD EN NIVELES



Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[19]

[18] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

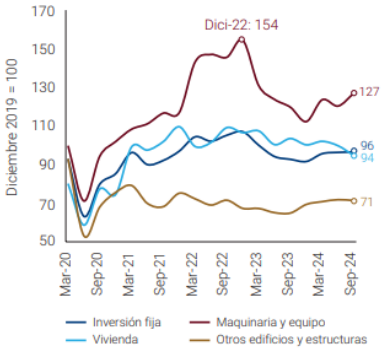
[19] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

No obstante, la dinámica del consumo de servicios se moderó, después de la notable expansión que tuvo entre 2021 y 2023, en línea con la evolución de estos sectores dentro del PIB (ver Recuadro III.3. El azar impulsa el entretenimiento y el crecimiento en este informe). En particular, el gasto en servicios como restaurantes y hoteles, que representan el 9% del consumo total de los hogares, ha permanecido en terreno negativo durante lo que va del año, afectado por el aumento en los costos. Por el lado positivo, sectores como recreación y cultura siguen registrando crecimientos elevados.

Por su parte, el mejor desempeño del gasto en bienes durables estuvo en línea con el crecimiento anual promedio del 8% en las ventas minoristas de productos relacionados con telecomunicaciones y electrodomésticos entre enero y septiembre de 2024. El aumento de los ingresos reales de los hogares ante la desaceleración de la inflación, la reducción de las tasas de interés y la resiliencia del mercado laboral -que se deterioró mucho menos de lo que esperábamos- fueron claves para que el gasto en bienes revirtiera la tendencia negativa de los trimestres previos. A esto se sumó la relativa estabilidad del tipo de cambio en los primeros cinco meses del año, lo que contribuyó a mejorar la confianza de los consumidores.

Con respecto a la inversión, las noticias fueron parcialmente positivas en 2024. La formación bruta de capital mostró signos de recuperación en los últimos trimestres, pero continuó rezagada frente a los niveles prepandemia y los alcanzados hasta el primer semestre de 2022, de manera que sigue siendo un riesgo para el crecimiento potencial del país. En lo corrido del año hasta septiembre, la inversión se expandió 1,5% anual, impulsada por la acumulación de inventarios y un aumento de 0,5% en la formación bruta de capital fijo. El componente de infraestructura creció 8,5%, contrarrestando la caída de 4,7% en vivienda y de 0,9% en maquinaria y equipo. Solo en el tercer trimestre, la inversión fija creció 4,0% anual, impulsada por un crecimiento de 10,0% de obras civiles que contribuyó a consolidar la tendencia de recuperación en la inversión total. No obstante, sus niveles se encuentran 3,8% por debajo de los registrados en el cuarto trimestre de 2019, con un rezago del 28,6% en obras civiles (Gráfico 4)

Gráfico 4
INVERSIÓN POR COMPONENTES EN NIVELES



Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[20]

De esta forma, la tasa de inversión disminuyó a 13,2% del PIB en el año móvil finalizado en septiembre de 2024, lo que implica una caída de 11 puntos del PIB respecto a su nivel de 2016 y de siete puntos respecto al de 2022. Este desplome ha sido resultado de los tres choques que sufrió la inversión en la economía colombiana durante a última década. El primero tuvo lugar entre 2016 y 2018, cuando la relación inversión/PIB cayó de 24,2% a 20,9%, debido principalmente al impacto negativo de los menores precios del petróleo sobre el sector de hidrocarburos. El segundo fue provocado por la pandemia, impulsando una caída de más de 3 puntos del PIB en esa relación, de 21,8% en 2019 a 18,6% en 2021. El tercero y más fuerte de estos episodios empezó en 2022, llevando la tasa de inversión 19,7% del PIB en 2022 a su nivel actual de 13,2% del PIB. Es importante notar que, a diferencia de los dos eventos anteriores, el choque actual en contra de la inversión y el crecimiento económico tiene un origen idiosincrático (Gráfico 5).

Gráfico 5
TASA DE INVERSIÓN TOTAL EN COLOMBIA*



* Año móvil. Precios corrientes.
Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[21]

Dado que el comportamiento de la inversión depende directamente de la dinámica de sectores intensivos en bienes de capital, no sorprende que desde 2022 ha estado estrechamente relacionado con la evolución de la industria manufacturera y la construcción. Al desagregar el crecimiento de la economía colombiana por sectores, se observa que, aunque en 2023 la desaceleración afectó a todas las actividades económicas, la industria manufacturera (-3,6% anual) y la construcción (-4,1% anual) fueron los sectores más impactados, mostrando importantes contracciones en su valor agregado. En lo corrido de 2024, ambos sectores han experimentado un crecimiento conjunto del 0,6%, consistente con la ligera recuperación observada en la inversión fija (ver Capítulo III de Análisis Sectorial).

[20] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

[21] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

El pobre desempeño de la inversión ha ocurrido en un contexto de: i) costos financieros que siguen siendo altos, pues a pesar de los recortes en la tasa de interés del Banco de la República, la prima de riesgo país se ha mantenido elevada ante las preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal; ii) persistente incertidumbre regulatoria en sectores como infraestructura, vivienda, energía e hidrocarburos, lo que se refleja en el deterioro en la confianza del sector empresarial; y iii) una tarifa del impuesto de renta corporativa, que es la más alta de los países OCDE (35% tarifa de renta).

Proyectamos que la economía crecería 2,5% anual en el cuarto trimestre de 2024. En términos generales, el crecimiento será impulsado por la demanda interna, con un consumo que continuará acelerándose y una recuperación gradual de la inversión. Sin embargo, el gasto del gobierno seguirá limitando su contribución a la dinámica económica, en línea con los recortes realizados en el Presupuesto General de la Nación para cumplir con la Regla Fiscal. En el ámbito externo, las importaciones seguirán creciendo, impulsadas por la mayor demanda interna. En cambio, las exportaciones continuarán su tendencia a la baja, debido a una producción de petróleo estable y una reducción en la producción de carbón.

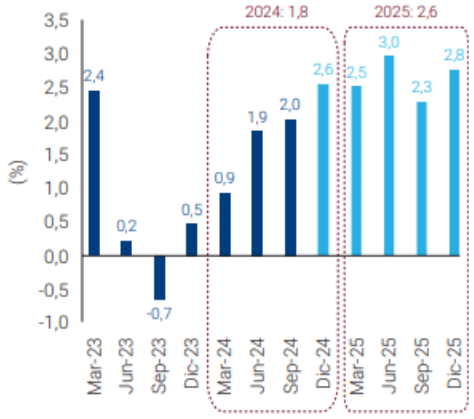
Si bien estimamos que la recuperación continuó en el último trimestre del año, la economía colombiana parece estar convergiendo a tasas de crecimiento inferiores a las que registraba en los años previos a la pandemia e insuficientes para superar los retos de reducción de pobreza y generación de empleo del país. Insistimos en la necesidad urgente de un plan de reactivación que priorice la inversión, la semilla del crecimiento futuro, a través de medidas enfocadas en sectores intensivos en capital y estratégicos para mejorar la competitividad del país, como infraestructura, vivienda, energía y varios subsectores manufactureros.

Perspectivas 2025:

convergiendo a un menor crecimiento de largo plazo Bajo el panorama actual, anticipamos que 2025 será un año de transición, donde la economía colombiana enfrentará retos significativos para consolidar su recuperación. Aunque se espera que continúe la moderación en las condiciones financieras y un entorno externo más estable, persisten factores estructurales como la debilidad de la inversión y la incertidumbre regulatoria que afecta la confianza empresarial. Además, la prima de riesgo país de Colombia se mantendrá por encima de la de sus pares en América Latina, lo que continuaría limitando la reducción de las tasas de interés de largo plazo (ver Capítulo VIII de Mercado de Deuda en este informe).

Proyectamos que la economía colombiana experimentará una aceleración en su crecimiento, alcanzando un 2,6% en 2025, impulsada por la expansión tanto del consumo privado como de la inversión, aunque con una contribución más reducida del gasto público y las exportaciones (Gráfico 7). Nuestras estimaciones sugieren que el crecimiento anual superará el 2,5% a partir del segundo trimestre de 2025. Si bien se espera una aceleración en los primeros trimestres, en el tercer trimestre se prevé una moderación del crecimiento, en línea con la dinámica del gasto público y el comportamiento de las exportaciones (Gráfico 8).

Gráfico 8
CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB*



* Serie desestacionalizada.
Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Fuente: Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel?, CORFICOLOMBIANA[22]

Las condiciones financieras serán más favorables el próximo año, gracias a los recortes acumulados de la tasa de política monetaria, lo que debería impulsar un mayor apalancamiento de los hogares y reflejarse en una mejora gradual en la colocación de créditos (ver Capítulo IV. Sector financiero). Además, la consolidación gradual del proceso desinflacionario contribuirá a un aumento progresivo del poder adquisitivo de los hogares (ver Capítulo V. Inflación y política monetaria). La resiliencia del mercado laboral seguiría soportando el dinamismo del consumo, con una tasa de desempleo que, en promedio, esperamos sea de 10,3% en 2025, frente al 10,6% de 2024, gracias al mejor desempeño de sectores económicos intensivos en mano de obra en 2025 como la industria, el comercio y la construcción.

Las remesas seguirán siendo una fuente importante de ingresos para los hogares, especialmente aquellos de menores recursos. La economía de Estados Unidos, principal origen de las transferencias hacia Colombia mantendría un crecimiento superior al 2% en 2025, y su mercado laboral será favorable para los inmigrantes, a pesar de las posibles implicaciones de las políticas antimigratorias del presidente Trump. Así, proyectamos que las remesas aumenten a 13 mil millones de dólares en 2025, favorecidas además por la depreciación del peso colombiano en 2025, estimada en 6% (ver Recuadro II.1. Caracterización y perspectivas del auge de remesas en Colombia y Capítulo VI. Mercado cambiario y cuentas externas). En conjunto, estimamos que el consumo crecerá un 2,4% en 2025.

Por su parte, la inversión seguirá recuperándose de forma lenta, favorecida por el crecimiento de la formación bruta de capital fijo y una contribución positiva de la variación en los inventarios. Sin embargo, los niveles de inversión permanecerán un 4% por debajo de los registrados antes

[22] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

de la pandemia, lo que sigue representando un riesgo para el crecimiento de la economía en el largo plazo (ver Recuadro III.2. En riesgo la semilla del crecimiento: un enfoque sectorial). En cuanto a la inversión fija, proyectamos una expansión del 2,9% para el próximo año, impulsada principalmente por los componentes de obras civiles y maquinaria y equipo. Aunque la formación bruta de capital fijo superará ligeramente los niveles prepandemia, su participación en el PIB se mantendrá en uno de los niveles más bajos de los últimos cinco años[23].

8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

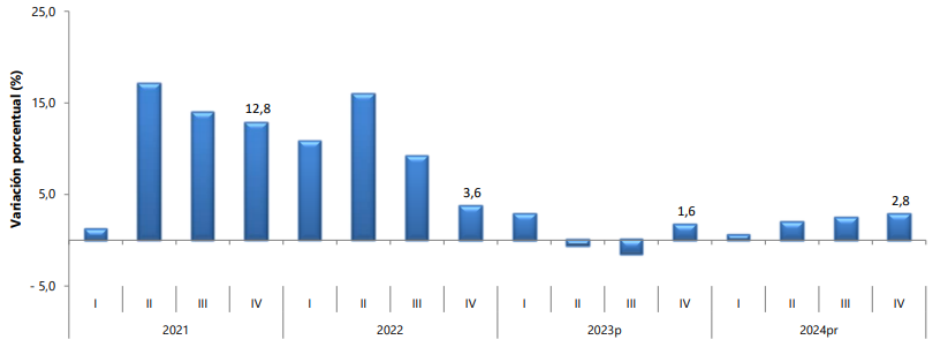
8.1. Producto Interno Bruto – PIB – Nacional trimestral [24]

Boletín técnico Bogotá D.C. Publicado el 28 de abril de 2025.

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)

IV trimestre de 2024pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PB
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. [25]

El Producto Interno Bruto crece 1.9% en el 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[23] Recuperado de: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2025-luz-al-final-del-tunel/informe_1568022

[24] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

[25] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,4% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,4%,
- Construcción crece 3,5%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,3%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr] - IV / 2023[p] - IV	2024[pr] - IV / 2024[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,0	3,0	10,4
Explotación de minas y canteras	5,4	-6,3	-5,1
Industrias manufactureras	-2,4	0,5	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,0	-3,5	-0,3
Construcción	10,8	5,8	3,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,8	5,0	2,3
Información y comunicaciones	-0,2	0,2	0,7
Actividades financieras y de seguros	0,1	-1,2	0,3
Actividades inmobiliarias	1,6	2,0	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,3	0,4	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,0	4,5	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,4	7,0	-1,4
Valor agregado bruto	**2,0**	**2,9**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	1,8	-0,7
Producto Interno Bruto	**1,9**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PB
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. [26]

Valor agregado por actividad económica

I. **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,0%,

[26] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

II. **Explotación de minas y canteras** Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 5,4%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

III. **Industrias manufactureras** Para el año 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 2,4%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

IV. **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado** Para el año 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,0%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

V. **Construcción** Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 10,8%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la construcción crece 5,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción crece 3,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

VI. **Comercio al por mayor y al por menor** Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,8%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos

automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

VII. **Información y comunicaciones** Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,2%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

VIII. **Actividades financieras y de seguros** Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,1%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

IX. **Actividades inmobiliarias** Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,6%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

X. **Actividades profesionales, científicas y técnicas** Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,3%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

XI. **Administración pública y defensa** Para el año 2024pr, el valor agregado de la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

XII. **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,4%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

8.2. Índice de Precios al Consumidor -IPC[27]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

[27]Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).[28]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas

[28] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

(3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).[29]

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%)[30].

[29] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

[30] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%)[31].

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[31] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

8.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) [32]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,002.86	4-Sep-2025

8.4. Inflación[33]

La inflación objetivo es un esquema de política monetaria adoptado desde inicios de siglo por la Junta Directiva del Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de preservar el poder adquisitivo de la moneda y propender por un crecimiento económico sostenible.

[32] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

[33] Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta

Esta estrategia se basa en comunicar explícitamente al público que todas las decisiones del Banco estarán centradas en mantener una inflación baja y estable, y por esta vía anclar las expectativas de inflación en la meta puntual anunciada por la Junta Directiva.

Cuando la autoridad monetaria tiene credibilidad y las expectativas de una inflación baja se consolidan, es altamente probable que estas incidan en el comportamiento de los agentes económicos y de la población y, por ende, en el ritmo de crecimiento de los precios, el cual sería cercano a la meta establecida por el Banco de la República.

En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.

La inflación se redujo de forma importante del 9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.
Las expectativas de inflación de los analistas económicos continuaron disminuyendo y se ubican en 6,4% a 12 meses y en 4,0% a 24 meses. Para fin de 2024 se ubican en 5,0% en la mediana de la muestra.

En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.
A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.

Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.
En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.

La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo proyectado.

La actividad económica sigue recuperándose de manera gradual, ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta del 3 %, en un entorno de un mercado laboral estable.

La economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.

El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.

Se estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.

8.5 Tasas de interés.

La inflación continuó la senda decreciente que ha mantenido durante los últimos ocho meses y en noviembre se ubicó en 10,15%. Esta tendencia se vio favorecida en noviembre por el buen comportamiento de los precios de los alimentos, cuya inflación anual se ubicó en 8,25%, inferior en más de dos puntos porcentuales a la registrada en octubre. El rubro de regulados continuó presionando la inflación al alza, debido a los incrementos en los precios de los combustibles y la energía.

Las expectativas de inflación a distintos plazos mostraron comportamientos mixtos. La mediana de los analistas encuestados por el Banco de la República elevó su pronóstico para fin de 2024 de 5,2% en noviembre a 5,7% en diciembre, pero sus expectativas de inflación a 2 y 5 años permanecieron estables y se ubican en 3,8% y 3%. Las expectativas derivadas de los mercados de TES se han reducido significativamente desde octubre.

La actividad económica continúa desacelerándose. El índice de seguimiento de la economía (ISE) presentó una variación anual de -0,4% en octubre. El equipo técnico revisó a la baja su pronóstico de crecimiento para 2023 del 1,2% al 1%, retornando de esa manera a la proyección que se tenía hasta agosto. El ajuste de la actividad económica hacia niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía ha contribuido a reducir el déficit de la cuenta corriente, el cual se estima que como proporción del PIB disminuya desde el 6,2% en 2022 al 2,8% en 2023. Esta mejora en la posición externa del país hace que la economía sea menos vulnerable ante eventuales deterioros en el contexto global.

Las condiciones financieras externas han mejorado, en un entorno de una inflación global que, si bien continúa alta, mantiene una tendencia decreciente. En el caso de los Estados Unidos, las más recientes proyecciones sugieren que la tasa de interés de política del Banco de la Reserva Federal tendría un sendero más bajo que el anteriormente previsto. En este contexto, el peso colombiano se apreció frente al dólar y la prima de riesgo soberano de Colombia se redujo.

8.6. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales.

Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000.

El jefe de Estado dijo: "*el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, ya que en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante*".

Agregó: "*Si crece el salario mínimo, crece la economía, no al contrario, no es con trabajadores esclavos, es con trabajadores y trabajadoras que ganen y tengan dignidad en su vida como crece la economía de un país*".[34]

8.7. Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, **NO APLICA**, una cadena de producción y distribución dado que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución.

8.8. Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo **NO APLICA** el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

8.9. Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

[34] Recuperado de: https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo **NO APLICA** el análisis de importaciones y contrabando.

8.10 Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Localidad de Teusaquillo y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación al sistema en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran consignadas en los documentos **"Anexo Técnico"**, los cuales contienen todas las especificaciones de obligatorio cumplimiento para la correcta ejecución del presente contrato.

10. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

10.1 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

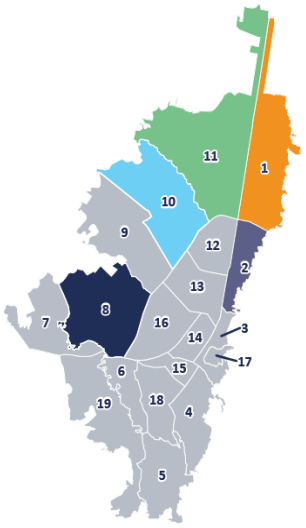
La Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16 fomentó a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

10.2. MIPYME en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta el Boletín - Monitor de las Mipyme de Bogotá, que es una herramienta digital que permite hacer el seguimiento bimensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.



#	Localidad	Empresas encuestadas junio 2024	Empleados al inicio de junio 2024
1	Usaquén	10,7	482
2	Chapinero	9,7	369
3	Santa Fe	3,7	103
4	San Cristóbal	2,4	60
5	Usme	1,9	69
6	Tunjuelito	1,9	63
7	Bosa	4,6	105
8	Kennedy	11,0	445
9	Fontibón	5,3	197
10	Engativá	7,2	248
11	Suba	13,0	519
12	Barrios Unidos	5,2	170
13	Teusaquillo	3,7	264
14	Los Mártires	4,5	203
15	Antonio Nariño	2,2	74
16	Puente Aranda	5,3	200
17	La Candelaria	1,0	23
18	Rafael Uribe Uribe	3,1	99
19	Ciudad Bolívar	3,6	97
	Total	**100,0**	**3.790**

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/monitor-mipyme

Empleo

Se identificó que las localidades con mayor fuerza laboral al inicio del mes fueron: Suba con 13,7 %, Usaquén con 12,7 %, Kennedy con 11,7 %, Chapinero con 9,7 % y Teusaquillo con 7,0 %. De esta fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades como Puente Aranda (49,5 %), Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %.

En el caso de los jóvenes, la participación en el total de la fuerza laboral que compone las empresas encuestadas, es de 24,3 %, destacándose localidades como Puente Aranda,

Teusaquillo, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Tunjuelito, donde superaron el 30,0 %. En los adultos mayores de 50 años, la participación en el total fue de 14,5 %, lideradas por La Candelaria (43,5 %), San Cristóbal (30,0 %), Barrios Unidos (27,6 %), Puente Aranda (27,5 %), Rafael Uribe Uribe (24,2 %) y Santa Fe (21,4 %).

Adicionalmente, se consultó a las empresas sobre la contratación y los recortes de personal planeados en los próximos seis meses, en donde el 16,9 % considera contratar personal y el 0,6 % despedirán trabajadores. En número de trabajadores, según lo informado, el aumento de la fuerza laboral de las empresas encuestadas sería de 14,5 %.

Dificultades de las MiPymes

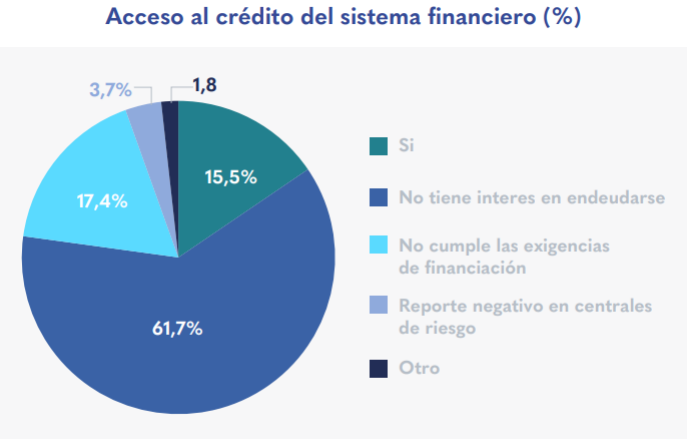
Para el 7,7 % de las empresas consultadas, las ventas mensuales se vieron afectadas por problemas con los inventarios, entre los cuales se identifican como obstáculos principales la falta de recursos para surtir 52,0 %, la baja estimación en la proyección de ventas 36,0 %, el incumplimiento de los proveedores 10,7 %, el aumento inesperado en las ventas 9,3 %, las dificultades con el transporte 5,3 % y otros 2,7 %. Es importante destacar que el 92,3 % de las empresas, reportaron no tener ningún tipo de dificultad con el manejo del inventario.

Principales dificultades de las mipyme

Dificultades con los inventarios	Junio 2024 (%)
Falta de recursos para surtir	52,0
Baja estimación en la proyección de ventas	36,0
Incumplimiento de proveedores	10,7
Aumento inesperado en las ventas	9,3
Incremento en los costos	5,3
Dificultades en el transporte	2,7

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

Asimismo, 15,5 % de las mipyme consultadas en el mes de junio, accedieron efectivamente a créditos del sector financiero en el último año, mientras que, 22,8 % le negaron sus solicitudes y el 61,7 % no se encontraban interesados en obtener créditos.



Fuente: Boletín Monitor de las mipyme de Bogotá[35]

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Conforme lo anterior y atendiendo a lo previsto el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

En el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con **máximo CINCO (5) certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutadas y terminadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso**, y cuyo objeto esté relacionado con el objeto:

[35] Recuperado de: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/bol-monimipyme-18-rev2.pdf

OBJETO Y ALCANCE
Prestación de servicios para adelantar procesos de sensibilización, fortalecimiento de redes de apoyo, desarrollo de capacidades individuales y acciones en territorio que contribuyan al bienestar físico, emocional y mental de mujeres, niñas, niños, adolescentes y sus familias
Prestación de servicios para adelantar estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía

Todos los proponentes deberán diligenciar el **Formato Experiencia del proponente con soportes** para efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que solicita se tengan en cuenta a efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia solicitada por la entidad.

Documentos Soporte de la Experiencia:

La experiencia deberá estar fundamentada en certificaciones expedidas por las entidades contratantes y, deberán contener como mínimo:

- Nombre o Razón social el Contratante
- Nombre o Razón social del Contratista
- Número del Contrato
- Objeto del contrato y actividades realizadas.
- Duración o plazo.
- Valor del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
- Dirección y teléfono de la entidad contratante.

Para corroborar la experiencia antes solicitada NO se admiten auto certificaciones.

Si la participación del proponente fue en calidad de consorcio o unión temporal, se debe discriminar el porcentaje de participación y solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a dicha participación.

De la experiencia aportada para el presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, y tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán aportar una experiencia igual a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

11. ESTUDIO FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

11.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

11.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario y encontrarse en firme al momento de la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLT ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE.

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, La entidad dará aplicabilidad la información vigente y en firme en el RUP, del último año fiscal reportado para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional del proponente. El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, el no cumplimiento será causal de RECHAZO de la propuesta El RUP deberá tener una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Los siguientes indicadores que se especificarán en el pliego de condiciones, miden la fortaleza financiera del interesado: 1. Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;

2. Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total; 3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Este aspecto habilita las propuestas cuando de acuerdo con la información certificada, los indicadores financieros mencionados cumplen con las siguientes condiciones:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado cuatro (4) indicadores en las siguientes condiciones:

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,77
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 0,53 o al 53%
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos por interés	Mayor o Igual a 2,60 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los cuatro indicadores. Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Nota: Para el indicador de cobertura de intereses en el caso de que alguno de los valores presentados en las cuentas contables sea igual a cero (0), caso en el cual daría como resultado

indeterminado, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará el indicador, y determinará al proponente como **HÁBIL.**

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

Nota: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

Tratándose de personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben presentar copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias. En contraste, las personas jurídicas deben aportar los estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial, cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal.

En todo caso, "Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos"

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Para la verificación de capacidad organizacional del presente proceso se han determinado dos (2) indicadores en las siguientes condiciones:

INDICADOR	**FORMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Rentabilidad de Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0,06 o 6%
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a 0,13 o 13%

Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales acompañaran copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes del Revisor Fiscal que expide las certificaciones financieras de nivel de endeudamiento y exceso o defecto de patrimonio.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Observaciones:

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Teusaquillo, al respecto de este proceso.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

11.1 Proyección de los Indicadores Financieros

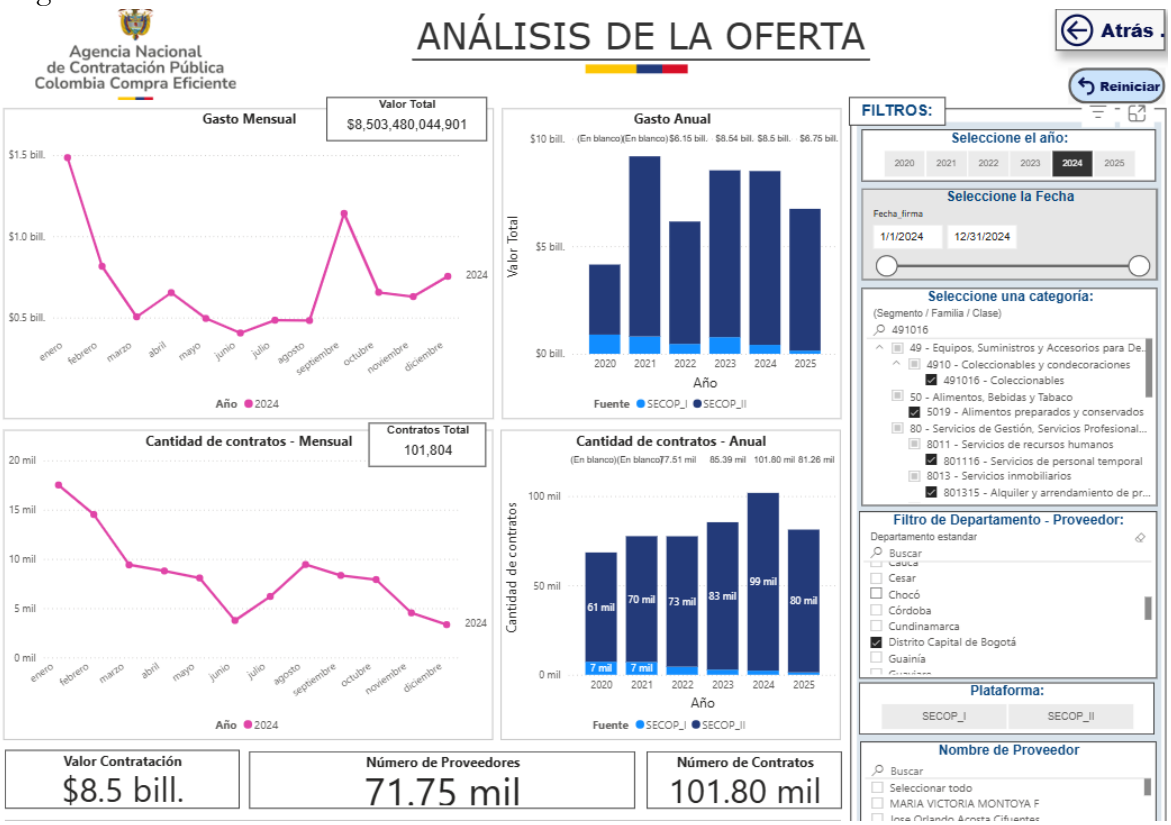
Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

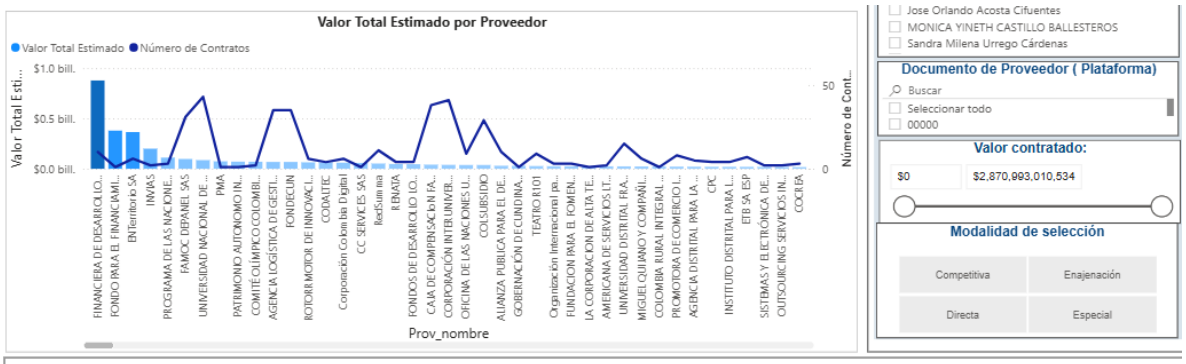
La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

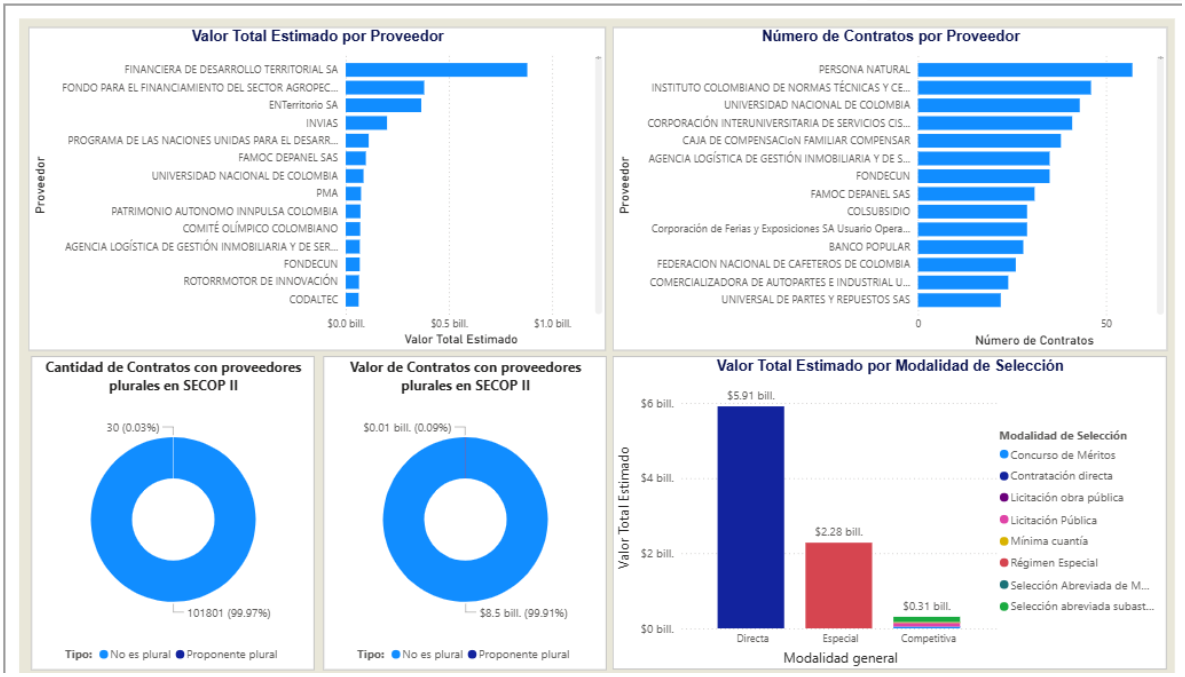
Para ello, el al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera: Se adjunta documento relacionado con el estudio financiero.

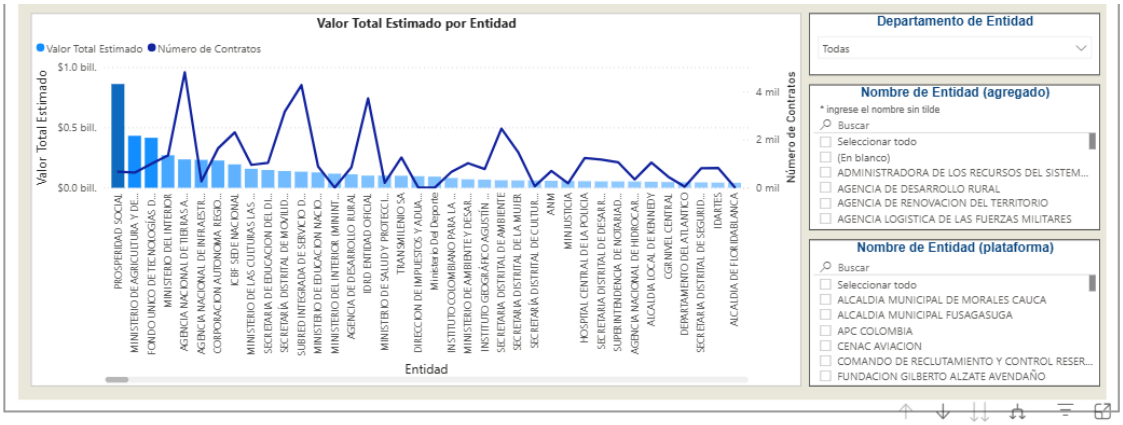
12. ANÁLISIS OFERTA

De acuerdo con el objeto del contrato interadministrativo, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo procede a realizar el análisis por los códigos UNSPSC el cual abarca las actividades a desarrollar en el presente proceso. A través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente por medio del Visualización de la Oferta se realiza el siguiente análisis:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
Número de Cont...
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
50
0
FINANCIERA DE DESARROLLO...
FONDO PARA EL FINANCIAMI...
ENTerritorio SA
INVIAS
PROGRAMA DE LAS NACIONE...
FAMOC DEPANEL SAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE...
PMA
PATRIMONIO AUTONOMO IN...
COMITÉ OLIMPICO COLOMBI...
AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTI...
FONDECUN
ROTORMOTOR DE INNOVACI...
CODALTEC
Corporación Colombia Digital
CC SERVICES SAS
RedSomos
RENATA
FONDOS DE DESARROLLO LO...
CAJA DE COMPENSACIÓN FA...
CORPORACIÓN INTERUNIVER...
OFICINA DE LAS NACIONES U...
COLSUBSIDIO
ALIANZA PUBLICA PARA EL DE...
GOBERNACIÓN DE CUNDINA...
TEATRO RITO
Organizacion Internacional pa...
FUNDACION PARA EL FOMEN...
LA CORPORACION DE ALTA TE...
AMERICANA DE SERVICIOS LT...
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRA...
MIGUEL CUJIANO Y COMPAÑÍ...
COLOMBIA RURAL INTEGRAL ...
PROMOTORA DE COMERCIO L...
AGENCIA DISTRITAL PARA LA...
CPC
INSTITUTO DISTRITAL PARA L...
ETB SA ESP
SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE...
OUTSOURCING SERVICIOS IN...
COGER SA
Prov_nombre
Jose Orlando Acosta Cifuentes
MONICA YINETH CASTILLO BALLESTEROS
Sandra Milena Urrego Cárdenas
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000
Valor contratado:
$0
$2,870,993,010,534
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPEC...
ENTerritorio SA
INVIAS
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARR...
FAMOC DEPANEL SAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
PMA
PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SER...
FONDECUN
ROTORRMOTOR DE INNOVACIÓN
CODALTEC
Proveedor
$0.0 bill.
$0.5 bill.
$1.0 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PERSONA NATURAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CE...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS...
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR
AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE S...
FONDECUN
FAMOC DEPANEL SAS
COLSUBSIDIO
Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Opera...
BANCO POPULAR
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES E INDUSTRIAL U...
UNIVERSAL DE PARTES Y REPUESTOS SAS
Proveedor
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
30 (0.03%)
101801 (99.97%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0.01 bill. (0.09%)
$8.5 bill. (99.91%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
$5.91 bill.
$2.28 bill.
$0.31 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	11	$666,662,489	0.01%	11	$666,662,489	0.01%
5019 - Alimentos preparados y conservados	92	$19,412,581,764	0.23%	92	$19,412,581,764	0.23%
7811 - Transporte de pasajeros	462	$69,619,466,097	0.82%	462	$69,619,466,097	0.82%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3874	$3,272,727,825,930	38.49%	3874	$3,272,727,825,930	38.49%
8011 - Servicios de recursos humanos	93955	$4,076,657,993,220	47.94%	93955	$4,076,657,993,220	47.94%
8013 - Servicios inmobiliarios	1390	$498,164,821,208	5.86%	1390	$498,164,821,208	5.86%
8014 - Comercialización y distribución	405	$188,022,781,324	2.21%	405	$188,022,781,324	2.21%
8210 - Publicidad	159	$31,656,369,975	0.37%	159	$31,656,369,975	0.37%
9014 - Deportes comerciales	95	$7,912,277,002	0.09%	95	$7,912,277,002	0.09%
9015 - Servicios de entretenimiento	45	$6,510,738,920	0.08%	45	$6,510,738,920	0.08%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1316	$332,128,526,972	3.91%	1316	$332,128,526,972	3.91%
Total	101804	$8,503,480,044,901	100.00%	101804	$8,503,480,044,901	100.00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tal y como se logra evidenciar en el rango analizado a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente se identifican diversos proveedores para los códigos UNSPSC para el año 2024 y se adjudicaron aproximadamente 101.800 contratos relacionados con los servicios contemplados en el marco del presente proceso contractual.

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Como parte de las herramientas proporcionadas por Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop 2 para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

Referencia	**FDLT-LP-017-2024 (121018)**

Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(oficial)**
Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN,FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 y 2162.
Plazo	4 (MESES)
Forma de pago	Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado acorde a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los siguientes documentos:
Garantías	Cumplimiento: Por el (20%)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%)
	Calidad del servicio: Por el (20%)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%)
	Responsabilidad extracontractual: Por el valor de Doscientos (200)
Indicadores Financieros	Liquidez: 2,15
	Endeudamiento: 43%
	Razón de cobertura: 2,60
Indicadores Organizacionales	activo: 9%
	Patrimonio: 15%
Valor	$ 524.540.000

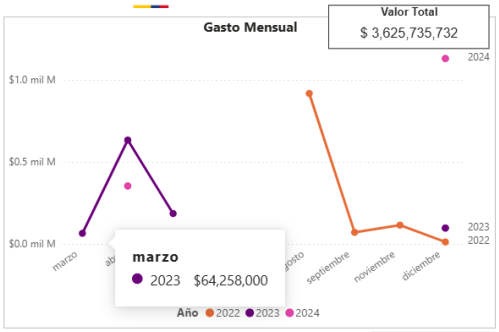
Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad

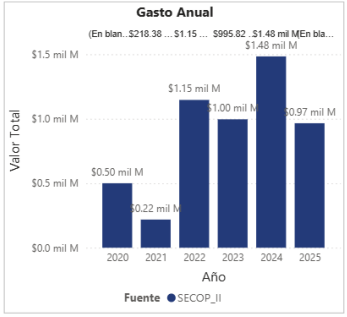
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

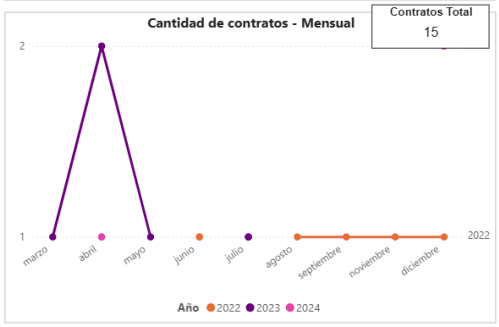
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

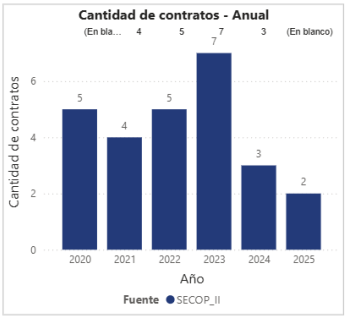
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás | Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025

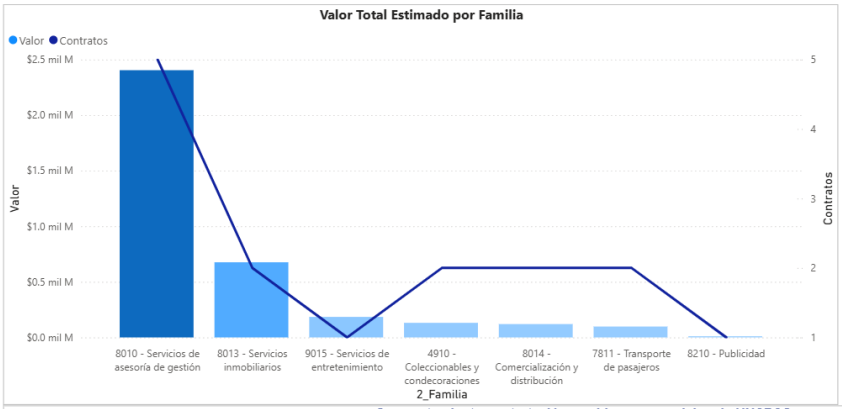
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2022 — 12/31/2024

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
alcaldia local de te
☑ BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☑ Seleccionar todo
☑ ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(oficial)



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
491016
- ☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
 - ☑ 4910 - Coleccionables y condecoraciones
- ☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
 - ☑ 9015 - Servicios de entretenimiento
- ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
 - ☑ 7811 - Transporte de pasajeros
- ☐ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

Valor contratado:
$11,287,476 — $917,447,661

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$917,447,661	25.30%	2	$355,947,743	9.82%	2	$1,130,662,604	31.18%	5	$2,404,058,00
8013 - Servicios inmobiliarios				1	$323,070,724	8.91%	1	$353,051,688	9.74%	2	$676,122,41
9015 - Servicios de entretenimiento				1	$184,750,000	5.10%				1	$184,750,00
4910 - Coleccionables y condecoraciones	1	$113,858,000	3.14%	1	$17,557,000	0.48%				2	$131,415,00
8014 - Comercialización y distribución	1	$69,840,636	1.93%	1	$50,238,000	1.39%				2	$120,078,63
7811 - Transporte de pasajeros	1	$33,766,200	0.93%	1	$64,258,000	1.77%				2	$98,024,20
8210 - Publicidad	1	$11,287,476	0.31%							1	$11,287,47
Total	**5**	**$1,146,199,973**	**31.61%**	**7**	**$995,821,467**	**27.47%**	**3**	**$1,483,714,292**	**40.92%**	**15**	**$3,625,735,73**



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de los datos obtenidos a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente para los códigos correspondientes al presente proceso mostró que, en el periodo evaluado, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, suscribió un total de 1.090 contratos, con el código UNSPSC 80111600 se realizaron 1075 contratos, y con los restantes, se generaron 15 contratos. Entre las categorías consultadas, la de 'Servicios de recursos humanos' resultó ser la más demandada, después de esta, la contratación directa es la modalidad de selección sobre la cual se generan más compromisos.

13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Referencia	FDLSUBA-SA-MC-008-2025 (134998)
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE SUBA**
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN BELLEZA INTEGRAL, QUE LES PERMITA A LAS MUJERES CUIDADORAS
Plazo	5 MESES
Forma de pago	Pagos Parciales: El 90% del valor total del contrato, se distribuirá en pagos parciales de acuerdo con el avance de ejecución del contrato, una vez cumplidas las siguientes exigencias: El saldo: Correspondiente al 10% del valor total del contrato,
Garantías	Cumplimiento: Por el veinte (20%)
	Calidad del servicio: Por el veinte (20%)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el veinte (20%)
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el cinco (5%)
	Responsabilidad extracontractual: Por Doscientos (200) SMMLV
Indicadores Financieros	Liquidez: 1,33
	Endeudamiento: 70%
	Razón de cobertura: 1,37
Indicadores Organizacionales	activo: 5%
	Patrimonio: 13%
Valor	$ 351.380.619

Referencia	FDLSC-SAMC-004-2024
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE

Plazo	5 (Meses)
Forma de pago	El Primer pago, equivale al treinta por ciento (30%) del valor del contrato El Segundo Pago, equivale al Treinta y cinco por ciento (35%) El Tercer Pago, equivale al treinta y cinco por ciento (35%)
Garantías	Cumplimiento: Por el (10%)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%)
	calidad del servicio: Por el 10% RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por cuantía equivalente a 200 SMMLV
Indicadores Financieros	Liquidez: 2,50
	Endeudamiento: 49%
	Razón de cobertura: 1,69
Indicadores Organizacionales	activo: 11%
	Patrimonio: 14%
Valor	$ 555.179.822

Referencia	FDLT-SAMC 331-2024 (120351)
Entidad contratante	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PARA LA VINCULACIÓN DE MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD A ESTRATEGIAS DE CUIDADO A TRAVÉS DE ESPACIOS DE RECREACIÓN, FORMACIÓN Y RESPIRO QUE RESIGNIFIQUEN EL TRABAJO DE CUIDADO EN TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 1915 "TUNJUELITO CUIDADORA Y PROTECTORA
Plazo	5 (MESES)
Forma de pago	Pagos Parciales: El 90% del valor total del contrato, se distribuirá en pagos parciales de acuerdo con el avance de ejecución del contrato, una vez cumplidas las siguientes exigencias: El saldo: Correspondiente al 10% del valor total del contrato,
Garantías	Seriedad del ofrecimiento. por el (15%)
	Cumplimiento. Por el (20%)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el (5%) Calidad del servicio. Por el (20%) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por el (20%)
	Responsabilidad extracontractual. Por 200 SMLMV
Indicadores Financieros	Liquidez: 2,00
	Endeudamiento: 50%
	Razón de cobertura: 1,00

Indicadores Organizacionales	activo: 2%
	Patrimonio: 5%
Valor	$ 218.813.573

Referencia	FDLPA-LP-016-2025
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA**
Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL CUIDADO Y AUTOCUIDADO
Plazo	5 (Meses)
Forma de pago	Primer pago anticipado: Posterior a la fecha de suscripción del acta de inicio y sujeto a la programación del PAC. Este pago será equivalente al 30% Segundo pago hasta del 30% Tercer pago hasta del 30%, Condicionado a la firma del acta de liquidación y será equivalente a un 10% contra entrega del 100%
Garantías	Cumplimiento. Por el (30%)
	Responsabilidad extracontractual. Por 200 SMLMV
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el (10%) Calidad del servicio. Por el (20%) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por el (5%)
	Amparo de devolución del pago anticipado: (100%) del monto pagado de forma anticipada
Indicadores Financieros	Liquidez: 1,2
	Endeudamiento: 50%
	Razón de cobertura: 3,50
Indicadores Organizacionales	activo: 10%
	Patrimonio: 13%
Valor	$ 556.075.915

Referencia	FDLCH-LP-005-2024 (121025)
Entidad contratante	ALCALDÍA LOCAL - FDLCH
Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACION DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO A CUIDADORAS Y

	A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSTRUCCION DE CIUDADANIA PARA EL EJERCICIOS DE DERECHOS, Y, PREVENCION DEL FEMINICIDIO, VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO Y O VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
Plazo	8 (Meses)
Forma de pago	Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) Un tercer pago de un 25% del valor total del contrato Un Cuarto y último pago por un valor del 25% del valor del contrato
Garantías	Cumplimiento. Por el (20%)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el (5%) Calidad del servicio. Por el (20%)
	Responsabilidad extracontractual. Por 200 SMLMV
Indicadores Financieros	Liquidez: 1,8
	Endeudamiento: 60%
	Razón de cobertura: 2,20
Indicadores Organizacionales	activo: 6%
	Patrimonio: 8%
Valor	$ 618.416.516

14. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, pre-pliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la ley 9 de 1989, y la ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones."
- Ley 400 de 1997. "Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes."
- Decreto 151 de 1998. "Por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo."
- Decreto 1420 de 1998. "Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la ley 9 de 1989, el artículo 27 del decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76,

77, 80, 82, 84 y 87 de la ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos."

- Decreto 1703 de 2002: Artículo 23 Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud.
- Decreto distrital 061 de 2005." Por el cual se delegan funciones en relación con la adquisición de bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital"
- Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" principalmente el artículo 7 protección integral; Artículo 8 interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; y Artículo 9 prevalencia de los derechos.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- La Ley 1757 de 2015. Estatuto de la Participación ciudadana, norma en la que se regulan a detalle los diferentes mecanismos de participación ciudadana, entre ellos el ejercicio del control social a gestión pública.
- Resolución 543 DE 2017: Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar, RETEPARQUES, en Colombia
- Decreto 332 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
- Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
- Acuerdo 798 de 2021 Concejo de Bogotá D.C. Implementar la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá" establecida en el artículo 123 del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la

Bogotá del siglo XXI", que busca incentivar el consumo de bienes y servicios que se ofertan en el tejido empresarial de la ciudad región.

- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 1630 DE 2021 Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones
- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto Número 579 de 2021: "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Acuerdo 761 de 2020 donde se adopta el plan de desarrollo Distrital. debe cumplir con lo establecido en el artículo 65 "Transversalización de los enfoques poblacional - diferencial y de género".

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicará la última actualización vigente.

15. ESTUDIO DE MERCADO

Análisis del mercado

Para determinar el valor del presente proceso de contratación, desde el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se adelantó un estudio de mercado a través de una invitación formal a entidades públicas y privadas, a presentar su manifestación de interés y cotización para la adquisición de los bienes y servicios, cuyo objetivo sería mediante compraventa entregar los elementos para todos los beneficiarios de actividades física y recreodeportiva en la localidad de

Teusaquillo para la vigencia 2025. Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron 2 formas para obtener valores reales en el mercado:

1. Solicitud vía correo electrónico de cotización
2. Cotización en páginas web de grandes superficies

1. Solicitud de cotización/propuesta directamente a entidades

La invitación fue enviada a diferentes empresas de realización de eventos, actividades deportivas, empresas de actividades de cuidado y autocuidado, sin resultado positivo.

2. Solicitud de cotización/propuesta directamente a entidades

Se realizo la cotización en más de 180 sitios web de los elementos a comprar mediante el proceso actual. Las cotizaciones reposan una por una en cada una de las carpetas soporte del estudio de mercado.

15.1 RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Para el caso en particular el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO PROYECTO 2325-TEUSAQUILLO: PROTEGE CUIDA Y FORTALECE

META: Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 – TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE.

DESCRIPCIÓN									COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3				RESULTADO			
No	ACTIVIDAD	ÍTEM	Categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Mujer coordinadora del proyecto	SERVICIO	Se requiere Profesional de las Ciencias Sociales, humanas o Administrativas. Experiencia mínima profesional de mínimo 24 meses de experiencia profesional en el diseño de metodologías para proyectos sociales con enfoque de género, étnico diferencial o poblacional Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.	1	Persona	MES	5	$ 6.800.000	$ 1.292.000	$ 8.092.000	$ 40.460.000									$ 6.800.000	$ 1.292.000	$ 8.092.000	$ 40.460.000
2	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa	SERVICIO	Debe contar con mínimo 12 meses de experiencia en diseño de piezas gráficas y línea gráfica de proyectos sociales. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.	1	Persona	MES	5	$ 5.635.000	$ 1.070.650	$ 6.705.650	$ 33.528.250									$ 5.635.000	$ 1.070.650	$ 6.705.650	$ 33.528.250
3	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Investigadora	SERVICIO	Profesional en geografía o ciencias sociales o afines con experiencia MÍNIMO 36 MESES en cartografías sociales, construcción de bases de datos, sistemas de información, procesos participativos, con enfoque de género y con conocimiento del territorio de la localidad de Teusaquillo y del Sistema Local del Cuidado	1	Persona	MES	5	$ 6.200.000	$ 1.178.000	$ 7.378.000	$ 36.890.000									$ 6.200.000	$ 1.178.000	$ 7.378.000	$ 36.890.000
4	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Apoyo técnico a la coordinación	SERVICIO	Técnico profesional o tecnólogo o aprobación de 50% de plan de estudios afines al NCB de economía, ciencias humanas, ciencias sociales, ingeniería y ciencias de la administración con conocimiento en revisión documental y manejo de bases de datos 36 meses hasta 71 meses de experiencia laboral	1	Persona	MES	5	$ 4.507.000	$ 856.330	$ 5.363.330	$ 26.816.650									$ 4.507.000	$ 856.330	$ 5.363.330	$ 26.816.650
5	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Líderesa	SERVICIO	Bachiller con 36 meses de experiencia laboral	1	Persona	MES	5	$ 2.976.000	$ 565.440	$ 3.541.440	$ 17.707.200									$ 2.976.000	$ 565.440	$ 3.541.440	$ 17.707.200
6	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Mujer profesional en terapia ocupacional	SERVICIO	Mínimo 36 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo de personas con discapacidad, adicional que tenga conocimiento de la política pública de mujer y género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.	1	Persona	MES	4	$ 5.900.000	$ 1.121.000	$ 7.021.000	$ 28.084.000									$ 5.900.000	$ 1.121.000	$ 7.021.000	$ 28.084.000
7	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Mujer profesional en psicología	SERVICIO	Mínimo 36 meses de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en el manejo emocional de personas mayores y/o con soledad.	1	Persona	MES	4	$ 5.900.000	$ 1.121.000	$ 7.021.000	$ 28.084.000									$ 5.900.000	$ 1.121.000	$ 7.021.000	$ 28.084.000
8	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Fotógrafa	SERVICIO	Profesional o técnico en fotografía con (1) año de experiencia, que cuente con el aval de la mesa indígena y el consejo afro de la Localidad de Teusaquillo. Debe tener conocimiento en la política pública de mujer y equidad de género y preferiblemente experiencia en el trabajo en el derecho de las mujeres.	1	Persona	MES	4	$ 4.910.000	$ 932.900	$ 5.842.900	$ 23.371.600									$ 4.910.000	$ 932.900	$ 5.842.900	$ 23.371.600
9	TALENTO HUMANO TRANSVERSAL	Abogada	SERVICIO	Profesional en derecho con 12 meses de experiencia en temas de género	1	Persona	MES	2	$ 5.635.000	$ 1.070.650	$ 6.705.650	$ 13.411.300									$ 5.635.000	$ 1.070.650	$ 6.705.650	$ 13.411.300
10	**Cuidado Móvil**	Manicurista	SERVICIO	Certificado en estética o cuidado de uñas con mínimo 12 meses de experiencia laboral certificada. Incluye materiales para las sesiones	20	Persona	SERVICIO	1	$ 67.000	$ 12.730	$ 79.730	$ 1.594.600	$ 61.000	$ 11.590	$ 72.590	$ 1.451.800	$ 67.000	$ 12.730	$ 79.730	$ 1.594.600	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 1.547.000
11	**Posicionamiento**	Buzo deportivo tipo hoodie	COMPRA	Buzo deportivo tipo Hoodie con capucha elaborado en algodón perchado 100% (algodón perchado) Incluye dos logos estampados o sublimados de imagen institucional de acuerdo al diseño suministrado por la Entidad.	20	Unidad	HOODIE	1	$ 113.000	$ 21.470	$ 134.470	$ 2.689.400	$ 125.966	$ 23.934	$ 149.900	$ 2.998.000	$ 117.563	$ 22.337	$ 139.900	$ 2.798.000	$ 118.843	$ 22.580	$ 141.423	$ 2.828.467

ESTUDIO DE MERCADO PROYECTO 2325-TEUSAQUILLO: PROTEGE CUIDA Y FORTALECE																								
META: Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.																								
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 – TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE.																								
DESCRIPCIÓN									COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3				RESULTADO			
No	ACTIVIDAD	ÍTEM	Categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
12	Jardín Botánico	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio	DÍA	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 928.200	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 793.333	$ 150.733	$ 944.067	$ 944.067
13		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.079.936	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 964.852	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 894.880	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 979.909
14		Botellas de agua	COMPRA	Botella de agua de 600ml	40	Botella	DÍA	1	$ 1.597	$ 303	$ 1.900	$ 76.017	$ 1.597	$ 303	$ 1.900	$ 76.017	$ 1.513	$ 287	$ 1.800	$ 72.019	$ 1.569	$ 298	$ 1.867	$ 74.684
15		Guía	SERVICIO	Trámite de recorrido guiado con enfoque de género ante el JBB	2	Guía	DÍA	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 714.000	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 856.800	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	$ 761.600	$ 326.667	$ 62.067	$ 388.733	$ 777.467
16		Sombrero de pescador (entregable)	COMPRA	Material: Dril o similarColor: aprobado por el CTSDebe contener el logo del proyecto bordado a color	40	Sombreros	DÍA	1	$ 30.281	$ 5.753	$ 36.034	$ 1.441.376	$ 31.681	$ 6.019	$ 37.700	$ 1.508.016	$ 33.129	$ 6.295	$ 39.424	$ 1.576.940	$ 31.697	$ 6.022	$ 37.719	$ 1.508.777
17		Entradas	COMPRA	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido del JBB. Tener en cuenta que personas mayores de 60 años no pagan entrada por política del JBB.	40	Entradas	DÍA	1	$ 5.294	$ 1.006	$ 6.300	$ 252.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.294	$ 1.006	$ 6.300	$ 252.000
18	Humedal	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio	DÍA	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 928.200	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 793.333	$ 150.733	$ 944.067	$ 944.067
19		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.079.936	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 964.852	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 894.880	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 979.909
20		Botellas de agua	COMPRA	Botella de agua de 600ml	40	Botella	DÍA	1	$ 1.513	$ 287	$ 1.800	$ 72.000	$ 1.597	$ 303	$ 1.900	$ 76.000	$ 1.597	$ 303	$ 1.900	$ 76.000	$ 1.569	$ 298	$ 1.867	$ 74.667
21		Guía	SERVICIO	Recorrido guiado ante la entidad responsable del Humedal	1	Guía	DÍA	1	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750	$ 148.750	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 178.500	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650	$ 160.650	$ 136.667	$ 25.967	$ 162.633	$ 162.633
22		Sombrero de pescador (entregable)	COMPRA	Material: Dril o similarColor: aprobado por el CTSDebe contener el logo del proyecto bordado a color	40	Sombreros	DÍA	1	$ 28.992	$ 5.508	$ 34.500	$ 1.380.000	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000	$ 1.520.000	$ 31.681	$ 6.019	$ 37.700	$ 1.508.000	$ 30.868	$ 5.865	$ 36.733	$ 1.469.333
23	Circuito Hídrico y Sauna	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 20 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	2	Servicio	DÍA	1	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 1.666.000	$ 730.000	$ 138.700	$ 868.700	$ 1.737.400	$ 730.000	$ 138.700	$ 868.700	$ 1.737.400	$ 720.000	$ 136.800	$ 856.800	$ 1.713.600
24		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 971.997	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 868.367	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 805.392	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 881.919
25		Gorro de piscina	COMPRA	Gorro de poliéster o material liviano para ingreso a piscina	30	Gorro	DÍA	1	$ 13.347	$ 2.536	$ 15.883	$ 476.490	$ 13.361	$ 2.539	$ 15.900	$ 477.000	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 540.000	$ 13.945	$ 2.650	$ 16.594	$ 497.830
26		Toalla	COMPRA	Microfibra con logo del proyecto bordado a color	36	Toalla	DÍA	1	$ 26.700	$ 5.073	$ 31.773	$ 1.143.828	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 1.242.360	$ 25.400	$ 4.826	$ 30.226	$ 1.088.136	$ 27.033	$ 5.136	$ 32.170	$ 1.158.108
27		Entradas	COMPRA	Entradas para las mujeres con acceso al recorrido hídrico y spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	Entrada	DÍA	1	$ 178.908	$ 33.992	$ 212.900	$ 6.387.000	$ 197.479	$ 37.521	$ 235.000	$ 7.050.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.193	$ 35.757	$ 223.950	$ 6.718.500

ESTUDIO DE MERCADO PROYECTO 2325-TEUSAQUILLO: PROTEGE CUIDA Y FORTALECE																								
META: Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.																								
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 – TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE.																								
DESCRIPCIÓN									COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3				RESULTADO			
No	ACTIVIDAD	ÍTEM	Categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/dias/actividad)	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
28	Masaje de Tejido Profundo	Transporte	SERVICIO	Disponibilidad completa de un día para trayectos ida (punto de encuentro mujeres) y vuelta (lugar de masaje) con capacidad hasta para 10 personas: Presentar planillas de desplazamiento con dirección de traslado.	1	SERVICIO	DIA	1	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800	$ 618.800	$ 480.000	$ 91.200	$ 571.200	$ 571.200	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 595.000	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 595.000
29		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 971.997	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 868.367	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 805.392	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 881.919
30		Vela aromática/aromatizada	COMPRA	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales, Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	Vela	DÍA	1	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 755.997	$ 20.050	$ 3.810	$ 23.860	$ 858.942	$ 19.900	$ 3.781	$ 23.681	$ 852.516	$ 19.199	$ 3.648	$ 22.847	$ 822.485
31		Entradas	COMPRA	Entradas para las mujeres con acceso al spa. Las 6 personas del comité técnico no pagan entrada pues no tomarán los servicios.	30	Entrada	DÍA	1	$ 178.908	$ 33.992	$ 212.900	$ 6.387.000	$ 197.479	$ 37.521	$ 235.000	$ 7.050.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.193	$ 35.757	$ 223.950	$ 6.718.500
32	Teatro	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio	DÍA	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 928.200	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 793.333	$ 150.733	$ 944.067	$ 944.067
33		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.079.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 964.852	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 894.880	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 979.909
34		Libro con enfoque de género	COMPRA	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	Libro	DIA	1	$ 31.092	$ 5.907	$ 36.999	$ 1.479.979	$ 28.571	$ 5.428	$ 33.999	$ 1.359.980	$ 31.092	$ 5.907	$ 36.999	$ 1.479.979	$ 30.252	$ 5.748	$ 35.999	$ 1.439.979
35		Entradas	COMPRA	Entradas para las mujeres a la obra de teatro que debe cumplir las siguientes condiciones: 1. Debe tener enfoque de género 2. Debe contener temática sobre el cuidado 3. Debe tener una duración de mínimo 40 minutos 4. Se debe garantizar un espacio de reflexión al finalizar la obra (Tipo conversatorio)	40	Entrada	DÍA	1	$ 58.823	$ 11.176	$ 69.999	$ 2.799.975	$ 67.226	$ 12.773	$ 79.999	$ 3.199.958	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000	$ 2.999.990	$ 63.025	$ 11.975	$ 74.999	$ 2.999.974
36	Cinemateca Distrital	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio	DÍA	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 928.200	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 793.333	$ 150.733	$ 944.067	$ 944.067
37		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.079.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 964.852	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 894.880	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 979.909
38		Libro con enfoque de género	COMPRA	Ejemplos: "(Mal) educadas" / María Florencia Freijo "Dominación, resistencia y resiliencia en el trabajo doméstico en Colombia: Historia de vida de Omaira" / Shara Blue Niño Romero	40	Libro	DIA	1	$ 43.697	$ 8.302	$ 51.999	$ 2.079.977	$ 41.093	$ 7.808	$ 48.901	$ 1.956.027	$ 43.697	$ 8.302	$ 51.999	$ 2.079.977	$ 42.829	$ 8.138	$ 50.967	$ 2.038.660
39		Alquiler de la Cinemateca	ALQUILER	La película debe ser seleccionada y aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento. Debe ser con enfoque de género. Adicionalmente, la salida debe contar con un recorrido por la Cinemateca y un espacio de reflexión al finalizar la película (mínimo 20 minutos). Se debe confirmar con anterioridad el alquiler de la cinemateca al menos 15 días antes.	1	Alquiler	DÍA	1	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000	$ 315.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000	$ 315.000
40	Musicoterapia	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio	DÍA	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 928.200	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 793.333	$ 150.733	$ 944.067	$ 944.067
41		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.079.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 964.852	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 894.880	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 979.909
42		Vela aromática/aromatizada	COMPRA	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales, Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	40	Vela	DÍA	1	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 839.997	$ 20.050	$ 3.810	$ 23.860	$ 954.380	$ 19.900	$ 3.781	$ 23.681	$ 947.240	$ 19.199	$ 3.648	$ 22.847	$ 913.872
43		Entradas	COMPRA	La sesión de terapia debe durar mínimo 45 minutos	40	Entrada	DÍA	1	$ 13.656	$ 2.595	$ 16.251	$ 650.026	$ 16.806	$ 3.193	$ 19.999	$ 799.966	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 599.998	$ 14.356	$ 2.728	$ 17.083	$ 683.330

ESTUDIO DE MERCADO PROYECTO 2325-TEUSAQUILLO: PROTEGE CUIDA Y FORTALECE																								
META: Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.																								
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 – TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE.																								
DESCRIPCIÓN									COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3				RESULTADO			
No	ACTIVIDAD	ÍTEM	Categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
44	Arteterapia	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio	DÍA	1	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 700.000	$ 651.423	$ 123.770	$ 775.193	$ 775.193	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	$ 700.000	$ 609.298	$ 115.767	$ 725.064	$ 725.064
45		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.079.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 964.852	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 894.880	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 979.909
46		Lienzos + pinturas	COMPRA	Kit de bastidor predibujado con mandala de 50x50 cms, 3 pinceles, 10 pinturas acrílicas y paleta plastica	40	Lienzo	DÍA	1	$ 63.171	$ 12.002	$ 75.173	$ 3.006.940	$ 60.420	$ 11.480	$ 71.900	$ 2.875.992	$ 67.142	$ 12.757	$ 79.899	$ 3.195.959	$ 63.578	$ 12.080	$ 75.657	$ 3.026.297
47		Servicio de arteterapia	SERVICIO	Servicio de grupo de mujeres o mujer que se encargue de realizar la sesión de arteterapia y guiar a las mujeres durante la actividad.	1	Servicio	DÍA	1	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000	$ 504.201	$ 95.798	$ 599.999	$ 599.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	$ 550.000
48	Yoga Con Animales de Compañía	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio	DÍA	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 928.200	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 793.333	$ 150.733	$ 944.067	$ 944.067
49		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	36	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 971.997	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 868.367	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 805.392	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 881.919
50		Vela aromática/aromatizada	COMPRA	Vela enriquecida con aromas o aceites esenciales. Mínimo de 8cm (diámetro) x 9cm (altura) que tenga el logo del proyecto en sticker a color.	36	Vela	DÍA	1	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 755.997	$ 20.050	$ 3.810	$ 23.860	$ 858.942	$ 19.900	$ 3.781	$ 23.681	$ 852.516	$ 19.199	$ 3.648	$ 22.847	$ 822.485
51		Entradas	COMPRA	Se realizará sesión de yoga con perros o gatos aptos para el ejercicio. La sesión debe durar como mínimo 45 minutos. Se podrá considerar como boleta de ingreso a la sesión o como instructor/a para 30 personas en un lugar que ofrezca la actividad	1	Entrada	DÍA	1	$ 1.218.487	$ 231.513	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.260.504	$ 239.496	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.426.330	$ 271.003	$ 1.697.333	$ 1.697.333
52	Pilates Terapéutico	Transporte	SERVICIO	Ida y vuelta con capacidad hasta para 40 personas: Presentar planillas de desplazamiento ida y vuelta con dirección de traslado.	1	Servicio	DÍA	1	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200	$ 928.200	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 793.333	$ 150.733	$ 944.067	$ 944.067
53		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	40	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.079.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 964.852	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 894.880	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 979.909
54		Infografía	COMPRA	Se debe entregar un documento tipo infografía, con dimensiones media carta en propalcote de 115 gramos (mínimo) a dos caras full color, que contenga tips para continuar ejercitándose en casa. Adicionalmente debe contener la oferta de la Manzana del Cuidado y de la CIO, teniendo en cuenta que se le puede dar continuidad al ejercicio en estos espacios. Debe ser a color y el diseño y contenido deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento.	1	Volante	DÍA	1	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 134.453	$ 25.546	$ 159.999	$ 159.999	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000	$ 170.000	$ 139.103	$ 26.430	$ 165.533	$ 165.533
55		Mat de Yoga (NN)	COMPRA	Se comprarán y entregarán a las participantes una colchoneta antideslizante Yoga Mat que contenga entre 3 y 6 mm de espesor, mínimo 60 cms de ancho y mínimo 1,50 metros de largo.	40	Mat de Yoga	DÍA	1	$ 44.958	$ 8.542	$ 53.500	$ 2.140.000	$ 40.168	$ 7.632	$ 47.800	$ 1.911.997	$ 49.580	$ 9.420	$ 59.000	$ 2.360.008	$ 44.902	$ 8.531	$ 53.433	$ 2.137.335
56		Entradas	COMPRA	La sesión de pilates debe durar mínimo 45 minutos	40	Entrada	DÍA	1	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	$ 2.000.000	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	$ 2.000.000	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	$ 2.000.000	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	$ 2.000.000

ESTUDIO DE MERCADO PROYECTO 2325-TEUSAQUILLO: PROTEGE CUIDA Y FORTALECE																								
META: Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.																								
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 – TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE.																								
DESCRIPCIÓN									COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3				RESULTADO			
No	ACTIVIDAD	ÍTEM	Categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
57	Cuidado Móvil	Transporte	SERVICIO	Alquiler de carro para (5) cinco personas por 10 horas mini van	5	Servicio	MES	1	$ 485.580	$ 92.260	$ 577.840	$ 2.889.201	$ 500.000	$ 0	$ 500.000	$ 2.500.000	$ 485.577	$ 0	$ 485.577	$ 2.427.885	$ 490.386	$ 93.173	$ 583.559	$ 2.917.795
58		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural. Nota: Se requieren 8 refrigerios por cada día de visita, para un total de 40 por los cinco días.	40	Refrigerio	MES	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.079.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 964.852	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 894.880	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 979.909
59		Kit de cuidado en el hogar	COMPRA	Cartilla a color Cartilla empastada y cosida a full color tamaño A4 y de aprox. 40 hojas (doble pagina). con rutas de atención de la Secretaria de la Mujer, Información de contacto de la Manzana del Cuidado y de la CIO Teusaquillo, tips para el autocuidado en casa y establecimiento de rutinas y violentómetro. El contenido y diseño deben ser aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. Nota: Los 20 kits deben ser entregados antes de la primera visita y se deben dejar en la Alcaldía de Teusaquillo.	20	UND	MES	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 952.000	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 1.071.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 8.075	$ 50.575	$ 1.011.500
60			COMPRA	Tablero Planeador Semanal de mínimo 30x40 cm en material acrílico o MDF, Fórmica y ojalete metálico con sticker de diseño a convenir en comité técnico.	20	UND	MES	1	$ 33.193	$ 6.307	$ 39.500	$ 790.000	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000	$ 760.000	$ 32.765	$ 6.225	$ 38.990	$ 779.800	$ 32.630	$ 6.200	$ 38.830	$ 776.600
61			COMPRA	Tula de tela estampada en sublimación full color por una cara. 100% Poliéster DE ALTA CALIDAD. Cordón de ajuste	20	UND	MES	1	$ 10.900	$ 2.071	$ 12.971	$ 259.420	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 226.100	$ 9.700	$ 1.843	$ 11.543	$ 230.860	$ 10.033	$ 1.906	$ 11.940	$ 238.793
62			COMPRA	Paquete de 5 marcadores borrables para tablero de colores surtidos	20	UND	MES	1	$ 28.571	$ 5.429	$ 34.000	$ 680.000	$ 27.647	$ 5.253	$ 32.900	$ 658.000	$ 29.328	$ 5.572	$ 34.900	$ 698.000	$ 28.515	$ 5.418	$ 33.933	$ 678.667
63	Taller de autocuidado	Agenda	COMPRA	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas	DÍA	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 750.000	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 833.000	$ 13.361	$ 2.539	$ 15.900	$ 795.000	$ 13.322	$ 2.531	$ 15.853	$ 792.667
64		Esfero ecológico	COMPRA	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos	DÍA	1	$ 918	$ 174	$ 1.092	$ 54.600	$ 782	$ 148	$ 930	$ 46.500	$ 1.086	$ 206	$ 1.292	$ 64.617	$ 928	$ 176	$ 1.105	$ 55.239
65		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.349.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 1.206.065	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 1.118.600	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 1.224.887
66	Taller de proyecto de vida	Agenda	COMPRA	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas	DÍA	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 750.000	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 833.000	$ 13.361	$ 2.539	$ 15.900	$ 795.000	$ 13.322	$ 2.531	$ 15.853	$ 792.667
67		Esfero ecológico	COMPRA	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos	DÍA	1	$ 918	$ 174	$ 1.092	$ 54.600	$ 782	$ 148	$ 930	$ 46.500	$ 1.086	$ 206	$ 1.292	$ 64.617	$ 928	$ 176	$ 1.105	$ 55.239
68		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.349.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 1.206.065	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 1.118.600	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 1.224.887

ESTUDIO DE MERCADO PROYECTO 2325-TEUSAQUILLO: PROTEGE CUIDA Y FORTALECE

META: Vincular 500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 – TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE.

DESCRIPCIÓN									COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3				RESULTADO			
No	ACTIVIDAD	ÍTEM	Categoría	Descripción	Cantidad	Un/Medida	Magnitud	Tiempo Contratación (Meses/días/actividad)	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
69	Taller "Des-romantizando el cuidado"	Agenda	COMPRA	Agendas de pasta dura, de mínimo 100 hojas cuadriculadas con 6 páginas de diseño específico: 1. Oferta institucional (SDM, SIDICU) 2. 8 derechos de las mujeres PPMYEG 3. La historia del Sistema Distrital del Cuidado o referencias de la Política Pública 4. Importancia de las organizaciones sociales de las mujeres. 5. Rutas de atención 6. Violentómetro. La portada debe tener el logo del proyecto. Estos diseños deben ser aprobados en comité mínimo dos semanas antes del primer taller.	50	Agendas	DÍA	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 750.000	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	$ 833.000	$ 13.361	$ 2.539	$ 15.900	$ 795.000	$ 13.322	$ 2.531	$ 15.853	$ 792.667
70		Esfero ecológico	COMPRA	Esfero ecológico con el logo del proyecto por cada agenda.	50	Esferos	DÍA	1	$ 918	$ 174	$ 1.092	$ 54.600	$ 782	$ 148	$ 930	$ 46.500	$ 1.086	$ 206	$ 1.292	$ 64.617	$ 928	$ 176	$ 1.105	$ 55.239
71		Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural	50	Refrigerio	DÍA	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 1.349.996	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 1.206.065	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 1.118.600	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 1.224.887
72		Transporte	VALOR FIJO	Bono de transporte de $21.000 COP M/CTE que representa trayecto de ida y vuelta en transporte público (3.200 x 2) y dos carreras de tarifa mínima en taxi (7.300 x 2) para las panelistas. Se incluye el 6% de administración.	6	Bono	EVENTO	1	$ 22.260	$ 0	$ 22.260	$ 133.560	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.260		$ 22.260	$ 133.560
73		Transporte	SERVICIO	Transporte tipo camión desde la Alcaldía Local de Teusaquillo para recoger las carpas hasta el punto de la feria y del lugar de la feria a la Alcaldía Local de Teusaquillo para devolver las carpas.	1	Servicio	EVENTO	1	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 452.200	$ 340.000	$ 64.600	$ 404.600	$ 404.600	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700	$ 511.700	$ 383.333	$ 72.833	$ 456.167	$ 456.167
74	Evento de cierre	Refrigerios	COMPRA	Debe contener: 1. Fruta: Banano o manzana o pera. 2. Frutos secos: Almendras o nueces o maní. 3. Barras: Barra energética o de granola o de proteína. 4. Sándwiches: de queso y obligatoriamente jamón o pollo. 5. Bebida mínimo de 300ml: Agua saborizada o bebida natural.	150	Refrigerio	EVENTO	1	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	$ 4.049.987	$ 20.270	$ 3.851	$ 24.121	$ 3.618.195	$ 18.800	$ 3.572	$ 22.372	$ 3.355.800	$ 20.586	$ 3.911	$ 24.498	$ 3.674.661
75		Remuneración artistas	COMPRA	Orquesta Musical de mínimo 4 mujeres en vivo y por lo menos 4 instrumentos para eventos varios en la localidad. Diversidad de géneros musicales (Incluido Transporte, Instrumentos) por Hora de Presentación	1	Agrupación	EVENTO	1	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000	$ 550.000	$ 470.000	$ 0	$ 470.000	$ 470.000	$ 420.168	$ 79.832	$ 500.000	$ 500.000	$ 450.784	$ 85.649	$ 536.433	$ 536.433
76		Bono de reconocimiento a las panelistas y moderadora	VALOR FIJO	Bono de reconocimiento a cinco panelistas y una moderadora por $300.000 COP M/CTE c/u. Se incluirá el 6% de administración.	6	Bono	EVENTO	1	$ 318.000		$ 318.000	$ 1.908.000	$ 318.000	$ 0	$ 318.000	$ 1.908.000	$ 318.000	$ 0	$ 318.000	$ 1.908.000	$ 318.000	$ 0	$ 318.000	$ 1.908.000
77		Decoración (mantel blanco)	ALQUILER	Alquiler de decoración para evento, debe contemplar: Mantel blanco para cada mesa	50	Alquiler	EVENTO	1	$ 6.555	$ 1.245	$ 7.800	$ 390.000	$ 7.479	$ 1.421	$ 8.900	$ 445.000	$ 6.639	$ 1.261	$ 7.900	395000	$ 6.891	$ 1.309	$ 8.200	$ 410.000
78		Sonido	ALQUILER	ALQUILER SONIDO BASICO AIRE LIBRE :300 PAX 2 CABINAS QSC K12, 2 BAJOS B3 118, 1 CONSOLA 4 CANALES, 2 MIC INALAMBRICOS, CABLEADO GENERAL - INCLUYE TRANSPORTE	1	Sonido	EVENTO	1	$ 1.350.000	$ 256.500	$ 1.606.500	$ 1.606.500	$ 1.350.000	$ 256.500	$ 1.606.500	$ 1.606.500	$ 1.300.000	$ 0	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.333.333	$ 253.333	$ 1.586.667	$ 1.586.667
79		Mesas Plásticas	ALQUILER	Alquiler de Mesas plásticas cuadradas de cuatro (4) puestos – Tiempo de alquiler un (1) día (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	50	Alquiler	EVENTO	1	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 952.000	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 1.000.000	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 952.000	$ 16.269	$ 3.091	$ 19.360	$ 968.000
80		Sillas Plásticas	ALQUILER	Alquiler de sillas plásticas - (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	100	Alquiler	EVENTO	1	$ 832	$ 158	$ 990	$ 99.000	$ 832	$ 158	$ 990	$ 99.000	$ 832	$ 158	$ 990	$ 99.000	$ 832	$ 158	$ 990	$ 99.000
81	Material para territorio	Pendón	COMPRA	Pendón con identidad gráfica del proyecto	1	unidad	DIA	1	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450	$ 303.450	$ 290.000	$ 55.100	$ 345.100	$ 345.100	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200	$ 333.200	$ 275.000	$ 52.250	$ 327.250	$ 327.250
82		Volantes	COMPRA	Bolsa de volantes full color a dos caras para ejercicios territoriales (1000)	15	paquete	MES	1	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200	$ 6.783.000	$ 480.000	$ 91.200	$ 571.200	$ 8.568.000	$ 407.000	$ 77.330	$ 484.330	$ 7.264.950	$ 422.333	$ 80.243	$ 502.577	$ 7.538.650
83		Dummies	COMPRA	Dummies para territorio del sistema de cuidado y/o juegos del cuidado aprende tus derechos	3	unidades	DIA	1	$ 1.338.655	$ 254.345	$ 1.593.000	$ 4.779.000	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500	$ 5.533.500	$ 1.454.672	$ 276.388	$ 1.731.060	$ 5.193.180	$ 1.447.776	$ 275.077	$ 1.722.853	$ 5.168.560
84	Presentación Pública	Refrigerios	COMPRA	Refrigerios básicos: (Sándwich con jamón y queso, pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel biodegradable y servilletas	100	unidades	EVENTO	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 1.800.000	$ 13.600	$ 2.584	$ 16.184	$ 1.618.400	$ 15.178	$ 2.884	$ 18.061	$ 1.806.133
85		AUDITORIO O SALÓN SENCILLO	ALQUILER	Alquiler por hora, incluyendo servicio de aseo, para el desarrollo de sesiones con capacidad para grupos entre cincuenta y cien personas. Incluye mesas, sillas, video beam y sonido básico.	2	horas	EVENTO	1	$ 94.118	$ 17.882	$ 112.000	$ 224.000	117.647	$ 22.353	$ 140.000	$ 280.000	$ 105.042	$ 19.958	$ 125.000	$ 250.000	$ 99.580	$ 18.920	$ 118.500	$ 237.000
86		Intérprete de señas	SERVICIO	2 Interprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad bajo la Norma Internacional - ICONTEC para traductores (ISO NTC 18841),Jornada. (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).	2	horas	EVENTO	1	$ 466.666	$ 88.667	$ 555.333	$ 1.110.665	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 1.309.000	$ 575.630	$ 109.370	$ 685.000	$ 1.370.000	$ 530.765	$ 100.845	$ 631.611	$ 1.263.222
																					$ 65.909.994	**$ 12.458.249**	**$ 78.368.243**	**$ 349.835.447**

												TOTAL												

Cada una de las propuestas y/o cotizaciones se encuentran en la carpeta denominada – COTIZACIONES CUIDADORAS.

15.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a ejecutar las actividades y especificaciones técnicas contempladas en los documentos denominados ***"ANEXO TÉCNICO 2325- Cuidadoras (Versión Final)"*** de cada actividad. Este documento contiene todas las especificaciones de obligatorio cumplimiento para la correcta ejecución de cada componente del presente proceso de selección.

Así mismo, el proponente deberá diligenciar el *"FORMATO 2. ACEPTACIÓN ANEXO TÉCNICO".*

16. ASPECTOS AMBIENTALES

De acuerdo a lo indicado en GCO-GCI-IN001 Guía de contratación sostenible y sus fichas de contratación sostenible de la Secretaría de Gobierno aplicables al presente proceso se deberá establecer lo indicado en cada una de ellas:

Ficha de contratación sostenible No. 26 "Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria":

- . El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021 *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital*
- En caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando se apliquen.
- El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere.
- Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.

Ficha de contratación sostenible No. 19 "Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográficas, scanner y/o impresoras.",

- Los monitores deben ser de pantalla LCD o LED, que estén libres de mercurio y que cumplan con la Directiva ROHS 65/2011.

- El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.
- Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.
- Los equipos de cómputo deberán ofrecer un periodo de garantía superior a dos años.
- El (los) equipo(s) adquiridos deben promover la fácil actualización de partes esenciales y/o software para la prolongación de su vida útil
- Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.
- Solamente imprimir los documentos que sean necesarios y estrictamente obligatorio, estos deberán estar impresos por ambas caras.
- Evitar el uso de plásticos de un solo uso para el embalaje de los elementos
- Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos peligrosos o especiales que se puedan generar se realice de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.

17. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

El análisis permite evaluar a partir de las cotizaciones, los costos promedios de los artículos, con el objetivo que el área encargada articule y valide el presupuesto para las posibles compras de los productos y/o servicios posteriores. Para verificar las cotizaciones enviadas por los proveedores se anexa el documento ESTUDIO DE MERCADO EXCEL el cual hace parte integral de los Estudios Previos del presente proceso.

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizó el siguiente análisis estadístico en donde se calculó el promedio de los valores y valores cercanos. Obteniendo un presupuesto oficial para el proceso de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCUIDO ($ 349.835.447),** a monto agotable, cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2024, para la debida ejecución del futuro contrato.

18. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, de conformidad con el análisis realizado en el presente documentos y teniendo en cuenta que el objeto a desarrollar será: **"PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL**

MARCO DEL PROYECTO 2325 – TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE".

El Fondo hace su análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, donde se pudo validar que el presente proceso de selección cuenta con el sector adecuado, el cual permitirá que el mismo tenga una pluralidad de oferentes, lo cual blindará el proceso con la presentación de ofertas adecuadas y sólidas tanto en el factor económico como en el técnico, por lo que se puede concluir que el presente proceso de selección se encuentra entre los parámetros exigidos por la Ley y normatividad, lo que permite que al momento de la selección objetiva del proveedor, éste pueda garantizar la correcta ejecución del mismo en todos sus aspectos.

Es así que de acuerdo con lo analizado el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo estima el valor total para el presente proceso de selección será por la suma **de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCUIDO ($ 349.835.447),** monto agotable.

Que la ejecución del contrato se desarrollará en un plazo de CINCO (05) MESES, contados a partir del perfeccionamiento de este.

En ese orden de ideas, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, considera justificada, analizada y estudiada la viabilidad de la presente contratación.

Elaboro	**Dependencia**	**Firma**
Jaime Camilo Roncancio Jaramillo Profesional Despacho FDLT	Despacho	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Martha Lucia Vega Contratista	FDLT – Contabilidad	